



MASCULINIDADES MILITARIZADAS  
E INVESTIGACIONES

## DE DERECHOS HUMANOS



## Acerca de la organización

Impunity Watch es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja con víctimas, sobrevivientes y comunidades afectadas por la violencia para transformar estructuras de impunidad profundamente arraigadas, brindar reparación por graves violaciones de los derechos humanos y promover la justicia y la paz.

## Acerca del autor principal

Philipp Schulz es investigador del Instituto de Investigación para la Paz y Política de Seguridad de la Universidad de Hamburgo (IFSH) e investigador visitante del Programa de Seguridad Global del Pembroke College de la Universidad de Oxford. Su investigación se centra en las dinámicas de género de la violencia política, los conflictos armados, la paz y la justicia transicional, con especial énfasis en las masculinidades y la violencia sexual. Es coeditor del *Routledge Handbook on Masculinities, Conflict and Peacebuilding* y de un volumen colectivo sobre *Masculinities and Queer Perspectives in Transitional Justice*. Philipp ha trabajado estrechamente con organizaciones de la sociedad civil en contextos afectados por conflictos, principalmente en el norte de Uganda.

## Aviso legal

Este documento fue elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea, por medio de la Iniciativa Global contra la Impunidad (GIAI). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Impunity Watch y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.

## Contacto

[info@impunitywatch.org](mailto:info@impunitywatch.org)

[www.impunitywatch.org](http://www.impunitywatch.org)

© Impunity Watch, 2026. Todos los derechos reservados.

Foto de portada: Studio notyourchibi

Créditos fotográficos: Flickr.com, @photos/library\_of\_congress/

Diseño del informe: Maya Zankoul



**Funded by  
the European Union**

# Agradecimientos

El autor principal de este informe es el Dr. Philipp Schulz y la autora colaboradora es Gelena Vougianovits, Directora de Operaciones de Impunity Watch, quien brindó apoyo, aportes e información constantes e invaluable para el análisis, las entrevistas y la redacción del informe.

Este Policy Report [informe de análisis] contó con el invaluable apoyo, colaboración y orientación de diversos actores y partes interesadas que participaron a lo largo del proceso:

En Impunity Watch, agradecemos los excelentes aportes de Thomas Unger, Director de Políticas e Investigación.

También expresamos nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento a los numerosos actores, partes interesadas, analistas e investigadores de derechos humanos y representantes de ONG y de la sociedad civil que aceptaron participar en esta investigación y ofrecieron su tiempo y experiencia para las entrevistas y consultas. Sus opiniones, experiencias y perspectivas enriquecieron enormemente este análisis y, en particular, las recomendaciones prácticas incluidas en el informe.

En especial, agradecemos a las numerosas personas encargadas de la revisión por pares, cuyos rigurosos análisis y valiosos comentarios fueron esenciales para fortalecer el análisis y las herramientas prácticas incluidas en este informe. Por lo tanto, expresamos nuestro especial agradecimiento a: Bridget Prince, Sareta Ashraph, Juliana Laguna Trujillo y Marta Gil González. Asimismo, agradecemos especialmente a Michelle Jarvis por aportar un prólogo tan enriquecedor y esclarecedor a este informe, así como por su orientación y colaboración durante todo el proceso de investigación.

Por último y, sobre todo, este trabajo no habría sido posible sin la labor incansable y pionera, el compromiso y el trabajo de incidencia de las comunidades de víctimas y sobrevivientes de distintas regiones afectadas por conflictos con las que tenemos el privilegio de trabajar y de las que aprendemos. Este informe se benefició enormemente de sus perspectivas, conocimientos y dedicación. Su labor, persistencia y resiliencia frente a la violencia constituyen una fuente de inspiración y reafirman nuestro compromiso con este trabajo. El informe está dedicado a su labor y sus esfuerzos.

– Dr. Philipp Schulz y Gelena Vougianovits

# Prólogo

**Por Michelle Jarvis, Directora Ejecutiva del Gender Justice Practitioner Hub**

Profesionales de los derechos humanos y del derecho penal internacional de todo el mundo tienen un gran interés en fortalecer su contribución para poner fin a los ciclos de violencia y, en última instancia, contribuir a un mundo más pacífico y próspero. Este Policy Report aborda un aspecto importante y poco estudiado de ese desafío: visibilizar y nombrar las masculinidades militarizadas que impulsan la violencia ilícita, con el fin de transformarlas. Como se expresa en el informe (pág. 19):



**“ Abordar las masculinidades militarizadas, como factor que impulsa la violencia, es [...] esencial para lograr una transición sostenible del conflicto hacia la paz y la justicia. ”**

El informe da inicio al tan necesario proceso de analizar los conceptos teóricos sobre masculinidades militarizadas y crear orientaciones prácticas para que quienes realizan investigaciones de derechos humanos puedan abordarlas en su trabajo. Contribuye a la apremiante tarea de tender puentes entre la academia y la práctica. Aunque este Policy Report se centra en las investigaciones de derechos humanos, también ofrece valiosas enseñanzas para profesionales del derecho penal internacional —y de otros ámbitos— que podrían explorarse con mayor profundidad en el futuro.

Como se explica en el informe (pág. 44), aplicar una perspectiva de «masculinidades militarizadas» implica examinar «cómo las normas y expectativas de masculinidad influyen en la comisión de actos de violencia [ilícita], la selección de las víctimas y las formas de violencia en función del género, y los obstáculos que enfrentan las víctimas para prestar testimonio, denunciar o solicitar servicios y asistencia». Existen muchas razones por las que, en el pasado, algunos profesionales pueden haber mostrado resistencia a centrar su trabajo en masculinidades militarizadas: las dificultades para comprender qué significa el término o cuál podría ser su pertinencia para sus mandatos; la incomodidad que genera abordar cualquier asunto que parezca estar relacionado con el patriarcado; la preocupación de que resulte incompatible con la realidad de los marcos jurídicos vigentes, que permiten la violencia militarizada en determinadas circunstancias; las dificultades para acceder a capacitación práctica y eficaz (lo cual continúa siendo un obstáculo importante para la mayoría de las cuestiones de género distintas de la violencia sexual relacionada con los conflictos); y la tendencia a equiparar las «cuestiones de género» con las mujeres/niñas o con la violencia sexual relacionada con los conflictos, por mencionar solo algunas.

Mediante el marco conceptual desarrollado y las orientaciones concretas y detalladas para su aplicación práctica, el Policy Report ofrece a las y los profesionales una explicación clara y convincente que contribuye a la tarea fundamental de transformar las formas de pensar sobre este asunto. En esencia, la labor de documentación de derechos humanos y crímenes internacionales busca establecer «¿quién hizo qué, a quién y por qué?». Las investigaciones sobre masculinidades militarizadas pueden ayudar a esclarecer el «porqué». Si las violaciones son cometidas por actores militares, ¿hasta qué punto la

cultura militar en la que estos se encuentran inmersos glorifica la violencia, la dominación de otras personas y la agresión como requisitos para ser considerados hombres? ¿De qué maneras se relacionan las violaciones con estos ideales de género?

Lo anterior resulta directamente pertinente para los mandatos de derechos humanos que se centran en las causas profundas de la violencia. También puede ser relevante para la labor de documentación de violaciones específicas de derechos humanos o crímenes internacionales que contengan elementos relacionados con los factores de género que impulsan la violencia ilícita, como la persecución por motivos de género y la tortura cometida con la finalidad prohibida de discriminar a la víctima. En términos más generales, comprender las masculinidades militarizadas como un factor estructural subyacente a las violaciones constituye una prueba contextual sumamente relevante, del mismo modo que los factores históricos y políticos pueden ser fundamentales para comprender los hechos en cuestión. Idealmente, los hechos establecidos en relación con las masculinidades militarizadas también deberían tenerse en cuenta al formular medidas de reparación por las violaciones. Sin embargo, como se señala en el Policy Report (pág. 22), actualmente se presta atención insuficiente a las masculinidades militarizadas en la mayoría de los procesos de justicia transicional, con lo que se desperdicia una importante oportunidad para transformar las estructuras discriminatorias que impulsan la violencia:

***“ [...] los procesos de justicia transicional corren el riesgo de limitarse a documentar las violaciones sin cuestionar las estructuras de poder basadas en el género que las hicieron posibles, permitiendo así que persistan los ciclos de violencia e impunidad. ”***

Durante los últimos ocho años, en mi anterior cargo como Subdirectora del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria, dediqué muchas horas a consultar con víctimas/sobrevivientes del conflicto sirio, quienes destacaron reiteradamente que no basta con procurar el castigo de los perpetradores de crímenes. Las y los sirios –al igual que la mayoría de las personas afectadas por violaciones masivas de derechos humanos– desean un proceso de justicia que genere un cambio sistémico. Quieren un proceso que transforme las estructuras que sustentaron la represión y los abusos y establezca una sociedad basada en los derechos humanos y la igualdad.

Sin duda, el Policy Report pone sobre la mesa algunas verdades incómodas. Es probable que las masculinidades militarizadas también intervengan en actos de violencia cometidos por actores militares que se consideran lícitos conforme a nuestros marcos jurídicos actuales. ¿Cómo sería la violencia lícita ejercida sin la influencia de las masculinidades militarizadas? ¿Son ambas cosas siquiera compatibles? Se trata de un entramado complejo. Por ahora, al menos, el ámbito de acción que no genera controversia consiste en abordar la función de las masculinidades militarizadas en la comisión de actos de violencia ilícita. Al mismo tiempo, existe una necesidad urgente de transformar el marco general de valores que rige la vida en este planeta para que cualquier forma de violencia militarizada quede obsoleta.

Las masculinidades militarizadas son un ejemplo de los factores estructurales de género que pueden impulsar la violencia, pero no el único. La ideología profundamente marcada por el género del Estado Islámico (EI/Daesh), que asignaba roles de género rígidos e imponía castigos violentos por su incumplimiento, constituye otro ejemplo. Abordar los factores estructurales de género que impulsan la violencia es un aspecto difícil, pero esencial, de

la labor de documentación, ya sea para procesos de derechos humanos o de derecho penal. Al desarrollar la Estrategia de Género del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente de las Naciones Unidas para Siria (IIIM), asumimos el compromiso de "reflejar con precisión el género como factor estructural que impulsa la violencia en el conflicto sirio". Este fue uno de los aspectos más difíciles de la Estrategia de Llevar a la práctica por numerosas razones, entre ellas: la falta de familiaridad de la mayoría de las y los profesionales con este concepto y de experiencia previa para incorporar esta perspectiva en su trabajo; el desafío de comprender los factores estructurales de género específicos del complejo conflicto sirio; la dificultad para acceder a análisis previos sobre los factores estructurales de género en Siria adaptados a las cuestiones específicas que surgen en los procesos de rendición de cuentas; y la falta de capacitación pertinente para las y los profesionales. Existe una necesidad apremiante de establecer alianzas eficaces que ayuden a superar estos desafíos (junto con otros obstáculos recurrentes para obtener resultados sólidos en materia de justicia de género)— objetivo que ocupa un lugar central en la labor del Gender Justice Practitioner Hub, que actualmente dirijo.

Tal vez exista también un obstáculo conceptual más general para abordar eficazmente los factores estructurales de género, derivado del principio de responsabilidad penal individual. Una frase citada con frecuencia de la Sentencia de Núremberg afirma:

***“ Los crímenes contra el derecho internacional son cometidos por hombres, no por entidades abstractas, y solo mediante el castigo de las personas que cometen tales crímenes pueden aplicarse las disposiciones del derecho internacional.”***

**TRIAL OF THE MAJOR WAR CRIMINALS BEFORE THE INTERNATIONAL MILITARY TRIBUNAL, SENTENCIA, 1 de octubre de 1946, 41 Am. J. Int'l L. 172, 221 (1947)**

La preocupación en Núremberg era que las personas involucradas en la comisión de crímenes no pudieran ampararse en las estructuras estatales para eludir su responsabilidad. Era importante establecer ese principio. Sin embargo, no debemos tratar las atrocidades como crímenes individuales cometidos por perpetradores individuales sin examinar a fondo toda la gama de estructuras discriminatorias que las sustentan. Si adoptamos este enfoque, corremos el riesgo de que las comunidades afectadas sientan que no se contó toda la verdad y que no se abordaron adecuadamente las raíces del conflicto.

El Policy Report forma parte de una tendencia alentadora hacia el desarrollo de orientaciones prácticas para profesionales que trabajan cuestiones de género, que van más allá de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Si bien las orientaciones generales de política y análisis de alto nivel son importantes, deben estar acompañadas de herramientas prácticas y procedimientos operativos estandarizados que incorporen estos principios en los flujos de trabajo cotidianos. También deben contar con el compromiso institucional al más alto nivel de liderazgo, mediante el refuerzo constante y la rendición de cuentas institucional para su implementación. De lo contrario, los documentos de orientación quedarán archivados, acumulando polvo y tendremos pocas esperanzas de lograr estructuras verdaderamente transformadas capaces de sostener una paz duradera.

\* Estrategia de Género del IIIM para Siria, versión pública (técnica), págs. 18-19, IIIM Strategies – IIIM

## Resumen ejecutivo

Este Policy Report examina cómo los mecanismos y las investigaciones de derechos humanos pueden abordar las masculinidades militarizadas. Con base en investigaciones que demuestran que las masculinidades militarizadas –ideales de masculinidad que glorifican los valores militares y el uso de la fuerza, y moldean actitudes, instituciones y relaciones de poder– pueden contribuir a la violencia, los abusos contra los derechos humanos, la impunidad y la reaparición de los conflictos, el informe sostiene que comprender y abordar estas normas y prácticas de género es importante para romper los ciclos de violencia, promover la rendición de cuentas y contribuir a la no repetición.

**Los mecanismos de investigación de derechos humanos –incluidas las comisiones de investigación, las misiones de determinación de los hechos y otros mecanismos de investigación y rendición de cuentas– se encuentran en una posición privilegiada para examinar las masculinidades militarizadas como factores que pueden posibilitar, configurar o perpetuar patrones de violencia y daño.** Además de documentar graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, estos mecanismos reciben cada vez más mandatos para investigar también los factores subyacentes, las causas estructurales profundas y las condiciones propicias para las violaciones de derechos humanos. Mediante sus hallazgos y recomendaciones, los mecanismos de investigación pueden orientar los esfuerzos de rendición de cuentas, fundamentar las respuestas de política e influir en las garantías de no repetición. Sin embargo, a pesar de la creciente atención prestada al género en las investigaciones de derechos humanos, las masculinidades no se han tenido suficientemente en cuenta de manera explícita en los mandatos, las metodologías y las prácticas de elaboración de informes de los mecanismos de investigación. Las orientaciones sobre la manera en que estos mecanismos pueden examinar los factores estructurales subyacentes de la violencia continúan siendo insuficientes y actualmente no existen orientaciones prácticas específicas para abordar las masculinidades militarizadas. Este informe busca subsanar ese vacío.

Teniendo en cuenta las limitaciones políticas y operativas en las que funcionan los mecanismos de investigación, este Policy Report ofrece recomendaciones prácticas para incorporar el análisis de las masculinidades militarizadas a lo largo de los procesos de investigación, análisis y elaboración de informes.

El informe presenta preguntas orientadoras, listas de verificación, ejemplos de prácticas emergentes, estudios de caso y recomendaciones. Estos recursos tienen por objeto ayudar a integrar el análisis de las masculinidades militarizadas en los enfoques y procesos existentes de las investigaciones de derechos humanos. Por lo tanto, el Policy Report resulta pertinente para los órganos de investigación, analistas y profesionales de derechos humanos, personas responsables de formular políticas, las Naciones Unidas y la sociedad civil que procuran comprender mejor la violencia y la impunidad y responder ante ellas.

# Contenido

|                                                                                                                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción</b>                                                                                                                                                        | <b>10</b> |
| Objetivo y metodología                                                                                                                                                     | 12        |
| <b>1. ¿Por qué es importante abordar las masculinidades militarizadas?</b>                                                                                                 | <b>14</b> |
| ¿Qué son las masculinidades?                                                                                                                                               | 14        |
| ¿Qué son las masculinidades militarizadas?                                                                                                                                 | 15        |
| Masculinidades, militarismo, conflicto y violencia                                                                                                                         | 17        |
| Masculinidades militarizadas en grupos armados e instituciones de seguridad: un caldo de cultivo para la impunidad                                                         | 18        |
| La transformación de las masculinidades militarizadas como responsabilidad global                                                                                          | 20        |
| Masculinidades militarizadas y justicia transicional                                                                                                                       | 21        |
| <b>2. ¿Por qué los mecanismos de investigación de derechos humanos constituyen puntos de partida pertinentes para abordar las masculinidades militarizadas?</b>            | <b>23</b> |
| ¿Qué son los mecanismos de investigación de derechos humanos?                                                                                                              | 24        |
| ¿Por qué los mecanismos de investigación de derechos humanos constituyen puntos de partida pertinentes para abordar las masculinidades militarizadas?                      | 24        |
| Mecanismos de investigación de derechos humanos y género                                                                                                                   | 27        |
| Mecanismos de investigación de derechos humanos y masculinidades militarizadas                                                                                             | 29        |
| Tensiones entre los mandatos, las expectativas y los desafíos para su aplicación práctica                                                                                  | 30        |
| <b>3. ¿Cómo pueden los mecanismos de investigación de derechos humanos incorporar y abordar las masculinidades militarizadas?</b>                                          | <b>34</b> |
| Integración de las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos                                                                     | 35        |
| <b>4. Recomendaciones</b>                                                                                                                                                  | <b>37</b> |
| A. Los mecanismos de investigación de derechos humanos deben prestar atención a las masculinidades militarizadas                                                           | 37        |
| B. Los marcos, lineamientos y políticas sobre investigaciones de derechos humanos deben reconocer las masculinidades militarizadas como factores que impulsan la violencia | 39        |
| C. Investigadores de derechos humanos necesitan conocimientos específicos sobre las masculinidades militarizadas                                                           | 39        |
| <b>Anexo A. Lista de verificación</b>                                                                                                                                      | <b>41</b> |
| <b>Anexo B. Preguntas orientadoras</b>                                                                                                                                     | <b>48</b> |
| <b>Anexo C. Tabla de pruebas: dónde, cómo y con quién identificar pruebas sobre las masculinidades militarizadas</b>                                                       | <b>52</b> |
| <b>Anexo D. Errores frecuentes y cómo evitarlos</b>                                                                                                                        | <b>57</b> |
| <b>Anexo E. Estudio de caso: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia</b>                                              | <b>59</b> |

# Introducción

En octubre de 2025, la comunidad internacional conmemoró el vigesimoquinto aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad (MPS), que puso en marcha una agenda más amplia sobre género, paz y seguridad. La Resolución 1325 influyó significativamente en la labor en materia de políticas sobre género y permitió visibilizar las experiencias de las mujeres y las niñas en relación con los conflictos, la seguridad y la consolidación de la paz. Dada la discriminación y la violencia que continúan experimentando las mujeres y las niñas en todo el mundo, esta atención sigue siendo necesaria y urgente. Al mismo tiempo, el lugar de los hombres y las masculinidades en la labor mundial sobre género, paz y seguridad continúa siendo objeto de controversia y está insuficientemente desarrollado. La labor en materia de políticas sobre género y seguridad suele ser insuficiente para comprender las experiencias de los hombres desde una perspectiva de género y examinar las masculinidades como factores que pueden contribuir a la desigualdad, la dominación, la exclusión y la violencia.

El trabajo de Impunity Watch con grupos de víctimas y sobrevivientes en contextos como Guatemala, la región de los Grandes Lagos, Siria e Irak ha puesto de relieve la manera en que las masculinidades militarizadas pueden fomentar la violencia y las violaciones de los derechos humanos. Las masculinidades militarizadas vinculan los ideales de masculinidad con el militarismo, el servicio militar y el combate, a la vez que exaltan la agresividad, la dominación, la dureza y el uso de la fuerza. Pueden funcionar como uno de los diversos factores que configuran, posibilitan o legitiman las violaciones de los derechos humanos y los crímenes graves contemplados en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las masculinidades militarizadas también pueden influir en las instituciones sociales y políticas, las prácticas de gobernanza y las relaciones de poder de maneras que perpetúan las desigualdades estructurales, la exclusión y las condiciones de privación que pueden persistir mucho después de que hayan concluido los episodios de violencia directa. Por lo tanto, pueden contribuir no solo a violaciones y crímenes individuales, sino también a la persistencia de estructuras sociales e institucionales que permiten que la violencia, la inseguridad y la impunidad perduren en el tiempo.

Abordar y transformar las concepciones militarizadas de la masculinidad debe, por consiguiente, formar parte de esfuerzos más amplios para interrumpir los ciclos de violencia, apoyar la consolidación de la paz, promover la justicia y combatir la impunidad<sup>2</sup>. Sin embargo, hasta el momento, las iniciativas de justicia transicional y consolidación de la paz han prestado poca atención a las masculinidades militarizadas. Esto representa una oportunidad desaprovechada para fortalecer las garantías de no repetición, promover una paz más sostenible y abordar los factores que pueden contribuir a la reaparición de la violencia.

Un punto de partida prometedor para abordar las masculinidades militarizadas se encuentra en los órganos de investigación de derechos humanos (OIDH) y los mecanismos de investigación<sup>3</sup>, incluidas las comisiones de investigación, las misiones de determinación de los hechos y otros órganos similares.

1 Gretchen Baldwin, "Twenty-Five Years of Men, Boys and Masculinities in the WPS Agenda", SIPRI Research Policy Paper, Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), marzo de 2026.

2 Philipp Schulz y Chloé Lewis, "Pieces of the Same Puzzle: Men, Masculinities and the Women, Peace and Security Agenda", *Politics & Gender* 21(3) (2025): 711-717.

3 En este informe, utilizamos indistintamente "órganos de investigación de derechos humanos (OIDH)" y "mecanismos de investigación", que incluyen diversos tipos de mecanismos independientes de investigación y rendición de cuentas. Entre ellos se encuentran los órganos de investigación de derechos humanos creados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los mecanismos independientes de rendición de cuentas creados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y encargados de determinar la responsabilidad penal individual. Cuando se utiliza el término "órgano de investigación de derechos humanos (OIDH)", este también puede referirse a otros mecanismos de investigación, salvo que se indique lo contrario.

Además de documentar violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, estos mecanismos suelen tener el mandato de establecer los hechos y las circunstancias que rodean las violaciones, identificar patrones, causas profundas y condiciones propicias, y recomendar medidas orientadas a la rendición de cuentas, la prevención y la no repetición. Los mecanismos de investigación, que se despliegan con frecuencia durante las primeras etapas de un conflicto o una crisis, pueden influir en procesos más amplios de rendición de cuentas, orientar las reformas institucionales e incidir en los esfuerzos para prevenir futuras violaciones. A pesar de la creciente atención prestada al género en las investigaciones de derechos humanos, las masculinidades han recibido escasa consideración explícita en los mandatos, las metodologías y las prácticas de elaboración de informes de estos mecanismos.

Los mecanismos de investigación ofrecen vías prometedoras para examinar las masculinidades militarizadas como factores que pueden provocar violaciones inmediatas, así como los elementos sociales, institucionales y estructurales que perpetúan la violencia en el tiempo. **En este Policy Report se sostiene que los mecanismos de investigación de derechos humanos deben abordar las masculinidades militarizadas, no solo para documentar qué violaciones ocurrieron, sino también para explicar por qué ocurrieron, por qué determinados grupos son convertidos en blanco, cómo se normalizan las prácticas perjudiciales en las estructuras militares, de seguridad o de los grupos armados y qué condiciones pueden permitir que se repitan.** Reconocer y prestar atención a las masculinidades militarizadas puede contribuir a los objetivos más amplios de los órganos de investigación de identificar los factores que impulsan la violencia, respaldar las garantías de no repetición, promover la rendición de cuentas y combatir la impunidad.

Sin embargo, en la práctica, los mecanismos de investigación funcionan bajo importantes limitaciones políticas y operativas, incluidas las diferencias entre los mandatos, los recursos limitados, las presiones de tiempo, las sensibilidades políticas y los distintos niveles de conocimiento especializado para investigar las causas profundas relacionadas con el género en general y las masculinidades militarizadas en particular. Las orientaciones sobre la investigación de los factores estructurales y las condiciones propicias para la violencia siguen siendo desiguales y actualmente no existen recomendaciones prácticas para abordar las masculinidades militarizadas y las violaciones asociadas con ellas.

Este Policy Report ofrece orientaciones prácticas para incorporar el análisis de las masculinidades militarizadas en los mandatos, los procesos de investigación, el análisis y la elaboración de informes. Explica por qué las masculinidades militarizadas son importantes como factores que contribuyen a la violencia y la impunidad; demuestra por qué los órganos de investigación de derechos humanos se encuentran en una posición privilegiada para abordarlas dentro de sus mandatos vigentes; y describe vías prácticas para reconocer y analizar estas dinámicas en la práctica investigativa. El informe ofrece recomendaciones aplicables, preguntas orientadoras, tablas de pruebas, listas de verificación prácticas y estudios de caso destinados a ayudar a investigadores, analistas, responsables de formular políticas y actores de la sociedad civil a incorporar el análisis de las masculinidades militarizadas en las investigaciones de derechos humanos. De este modo, demuestra que abordar las masculinidades militarizadas es valioso desde el punto de vista analítico y viable en términos operativos.

## Objetivo y metodología

### Objetivo

El objetivo general de este Policy Report es **ayudar a los mecanismos de investigación de derechos humanos a comprender y abordar las masculinidades militarizadas como parte de sus mandatos vigentes para investigar patrones de graves violaciones de los derechos humanos, identificar sus causas profundas y recomendar medidas de rendición de cuentas y no repetición.** El propósito del informe no es identificar vacíos ni señalar deficiencias, sino brindar apoyo práctico a los órganos de investigación y a sus estructuras encargadas de formular políticas para que reconozcan y aborden mejor las estructuras de poder basadas en el género que configuran los patrones de violencia, impunidad y violaciones de los derechos humanos, con especial énfasis en las masculinidades militarizadas como factores que impulsan la violencia.

El informe se centra, en términos generales, en distintos tipos de **mecanismos independientes de investigación y rendición de cuentas**, incluidos los órganos de investigación de derechos humanos creados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los mecanismos independientes de rendición de cuentas creados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y encargados de determinar la responsabilidad penal individual.

El Policy Report se orienta por tres preguntas y líneas de trabajo fundamentales:

1. Establece **por qué** es importante abordar las masculinidades militarizadas como parte de esfuerzos más amplios para lograr la rendición de cuentas y la justicia.
2. Explica **por qué** los órganos de investigación de derechos humanos constituyen puntos de partida pertinentes para investigar las masculinidades militarizadas como factor estructural que impulsa la violencia.
3. Ofrece orientaciones prácticas sobre **cómo** los mecanismos de investigación de derechos humanos pueden incorporar el análisis de las masculinidades militarizadas en sus mandatos, investigaciones e informes. El informe proporciona conjuntos de herramientas prácticas, listas de verificación y preguntas orientadoras que los órganos de investigación y los investigadores de derechos humanos pueden incorporar en su trabajo para arrojar luz sobre el funcionamiento de las masculinidades militarizadas.

### Metodología

Este Policy Report emplea un enfoque metodológico integral que combina una revisión bibliográfica exhaustiva con entrevistas a informantes clave y un análisis crítico de documentos. Se realizaron entrevistas y consultas con representantes de víctimas, integrantes de la sociedad civil, expertos en justicia transicional e investigadores de derechos humanos de distintos contextos.

Con el fin de amplificar las voces y los derechos de las comunidades afectadas, la investigación incluyó diez entrevistas con representantes de víctimas y sobrevivientes. Estas entrevistas aportaron observaciones esclarecedoras sobre el impacto de las masculinidades militarizadas en los ciclos de violencia, conflicto e impunidad e identificaron los mecanismos de investigación de derechos humanos como espacios importantes para abordar las masculinidades militarizadas desde las perspectivas de las propias víctimas y sobrevivientes.

Se celebraron diecisiete reuniones de consulta con diversos expertos en justicia transicional, así como con investigadores y analistas de derechos humanos actuales y anteriores que habían participado en órganos de investigación de derechos humanos en distintos contextos, periodos y funciones. Estas consultas fueron fundamentales para lograr una comprensión más profunda de los mandatos y objetivos de los órganos de investigación, así como de los desafíos y los posibles puntos de partida para investigar causas profundas más amplias y abordar las masculinidades militarizadas.

Por último, con el fin de ofrecer una evaluación integral de las funciones de los órganos y mecanismos de investigación de derechos humanos para abordar las masculinidades militarizadas, este informe también se basa en una revisión sistemática de los mandatos y documentos existentes de diversos órganos contemporáneos de investigación de derechos humanos y mecanismos de rendición de cuentas en distintos contextos. Estos incluyen las principales políticas, lineamientos y marcos del ACNUDH sobre investigaciones de derechos humanos, así como los mandatos, informes y comunicados de prensa de una muestra representativa de diez órganos de investigación de derechos humanos y mecanismos de investigación y rendición de cuentas seleccionados y establecidos por las Naciones Unidas, incluidas comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos<sup>4</sup>.

---

4 Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur; Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria; Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel; Comisión de Investigación sobre Burundi; Mecanismo Independiente de Investigación para Birmania; Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua; Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos para el Sudán; Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela; Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania.

# 1. ¿Por qué es importante abordar las masculinidades militarizadas?

El trabajo, la participación y la investigación de Impunity Watch con víctimas y sobrevivientes de conflictos pasados y actuales en distintos contextos de justicia transicional han permitido establecer que las masculinidades militarizadas son uno de los principales factores que impulsan la violencia y las violaciones de los derechos humanos<sup>5</sup>. En la mayoría de los contextos sociales, son predominantemente los hombres quienes cometen actos de violencia, ya sea durante periodos de conflicto o de paz o en situaciones intermedias. Sin embargo, los hombres no son violentos por naturaleza: aprenden a utilizar la fuerza, la violencia y la opresión mediante procesos sociales más amplios. Entre ellos se encuentran los procesos de militarización, que producen masculinidades militarizadas.

## En pocas palabras:

Las masculinidades militarizadas vinculan los ideales de masculinidad con el militarismo, el servicio militar, la dominación y el combate, con base en la premisa de que los hombres pueden adquirir estatus masculino mediante demostraciones de violencia y fuerza. Las masculinidades militarizadas también permean los grupos armados y las instituciones estatales de seguridad, donde normalizan y naturalizan el uso de la violencia. De este modo, **las masculinidades militarizadas alimentan los ciclos de conflicto y facilitan las violaciones de los derechos humanos**. Si no se abordan, pueden convertirse en un obstáculo para la justicia y la rendición de cuentas y fomentar la impunidad. Por lo tanto, abordar las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia y el conflicto constituye una responsabilidad global.

## ¿Qué son las masculinidades?

Las masculinidades se refieren a las múltiples formas de ser y expresar "lo masculino" y abarcan todo aquello que se asocia con ser hombre en una cultura determinada. Son roles, comportamientos, expectativas y significados construidos socialmente que definen aquello que se considera típico, apropiado y esperado de los hombres y los niños. Entre sus elementos habituales se encuentran las expectativas de que los hombres sean proveedores y protectores, fuertes, activos (hetero)sexualmente, racionales, intrépidos o competitivos<sup>6</sup>.

En los distintos contextos, y dentro de cada uno de ellos, coexisten múltiples versiones de las masculinidades que se relacionan entre sí y con los órdenes patriarcales de género. Por consiguiente, resulta apropiado concebir las masculinidades en plural, en lugar de entenderlas como una noción única y universalmente aceptada de lo que significa ser hombre. Estas múltiples masculinidades se entrecruzan con otras dimensiones de la identidad y categorías de poder, incluidas la etnia, la raza, la edad, la sexualidad, la situación socioeconómica o la clase social, lo que produce variaciones interseccionales entre ellas.

Entre esas múltiples construcciones, algunas formas de masculinidad se valoran más que otras. El concepto de masculinidad culturalmente dominante en una sociedad se denomina

5 Philipp Schulz, "Comparative Research on the Connection between Militarised/Violent Masculinities and Impunity", InIIS Working Paper No. 47/2025, Bremen: InIIS.

6 Impunity Watch, "Youth Perspectives on Gender and Masculinities in Burundi, the DRC, Mali and South Sudan – Promoting effective Transitional Justice policies in Africa," Policy Report de Impunity Watch, julio de 2023, pág. 3..

masculinidad hegemónica. Existen diversas concepciones de masculinidad que se definen en relación con esta masculinidad hegemónica<sup>7</sup>.

A pesar de estas variaciones y de las diferencias de poder entre las masculinidades, la gran mayoría de los hombres mantienen los privilegios patriarcales y se benefician de ellos<sup>8</sup>. Las masculinidades también funcionan como una lógica estructuradora que trasciende al individuo: representan tanto identidades como ideologías y configuran las prácticas colectivas, las estructuras y las instituciones sociales, así como sus culturas institucionales<sup>9</sup>. Esto puede ocurrir mediante la atribución de un significado "masculino" a determinados comportamientos y prácticas. De este modo, las masculinidades son normas y patrones de práctica que posicionan a los hombres dentro de las relaciones de género y las estructuras de poder.

### ¿Qué son las masculinidades militarizadas?

Las épocas de conflicto, militarización e inseguridad suelen exacerbar los rasgos y expectativas de masculinidad relacionados con ser fuerte, contundente y protector. Esto produce **masculinidades militarizadas, que vinculan los ideales de masculinidad con el militarismo, el servicio military el combate**. Las masculinidades militarizadas dan prioridad a la dominación, la dureza y el control, mientras restan valor al cuidado, la vulnerabilidad, la concertación y la no violencia. Los hombres pueden adquirir estatus masculino y beneficiarse de los privilegios patriarcales mediante la exhibición de valores militaristas como la dureza, la violencia, la agresividad y el valor. **Las masculinidades militarizadas reflejan la fusión de determinadas masculinidades con el ejercicio de la violencia y la manifestación de la agresividad**<sup>10</sup>. Por lo tanto, pueden motivar y alentar a los hombres a participar en actos de violencia<sup>11</sup>.

Las masculinidades militarizadas operan en el ámbito personal e individual; dentro de los grupos armados y las instituciones estatales de seguridad; y también en los sistemas y estructuras políticos, sociales y económicos. En el plano estructural, normalizan la jerarquía, la disciplina y el uso de la violencia para mantener el poder. Están profundamente marcadas por el género y son sumamente patriarcales. Se sustentan en el control de los cuerpos de las mujeres, la marginación de los civiles y de los hombres que no se ajustan a las normas de género, y en discursos de "protección" masculina que legitiman la represión y los abusos.

Aunque las fuerzas militares u otros grupos armados suelen ser los principales medios para (re)producir las masculinidades militarizadas, existen diversas formas en que los ideales de masculinidad pueden militarizarse. Entre ellas se encuentran procesos culturales como el cine, la cultura popular y las redes sociales, así como la educación, la religión, los deportes, los mundos virtuales (como los videojuegos) o el gobierno. No obstante, las masculinidades militarizadas alcanzan su mayor peligrosidad cuando se materializan por medio de las fuerzas militares y otras estructuras militaristas —como grupos rebeldes o guerrilleros, bandas armadas, unidades locales de defensa y la policía militar— que pueden ejercer y legitimar la violencia a gran escala.

7 R. W. Connell, *Masculinities* (Cambridge: Polity Press, 1995).

8 R. W. Connell y James W. Messerschmidt, "Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept", *Gender and Society* 19, n.º 6 (2005): 841.

9 Henri Myrntinen et al., *The Routledge Handbook of Masculinities, Conflict and Peacebuilding* (Londres: Routledge, 2025), pág. 5.

10 Kimberly Theidon, "Reconstructing Masculinities: The Disarmament, Demobilization, and Reintegration of Former Combatants in Colombia", *Human Rights Quarterly* 31, n.º 1 (2009): 3.

11 David Duriesmith y Noor Huda Ismail, "Militarized Masculinities beyond Methodological Nationalism: Charting the Multiple Masculinities of an Indonesian Jihadi", *International Theory* 11, n.º 2 (2019): 139-159.

Al igual que las masculinidades en general, las concepciones militarizadas de la masculinidad también son múltiples y variables<sup>12</sup>. Además, se entrecruzan con otros aspectos de la identidad, como la etnia, la clase económica y social, la edad, la (dis)capacidad y la orientación sexual. Esto exige una perspectiva interseccional. Por lo tanto, las personas que integran grupos armados manifiestan y reproducen distintas versiones de las masculinidades militarizadas, que reciben valoraciones diferentes. En la práctica, esto significa que a ciertos grupos de hombres —en su mayoría provenientes de entornos desfavorecidos y marginados— se les suele encomendar la ejecución de actos violentos, mientras que otros grupos de hombres más privilegiados coordinan u ordenan estos actos.

Por ejemplo, investigaciones de Impunity Watch demuestran que, durante el periodo de operación del EIL en Irak entre 2014 y 2017, los hombres provenientes de entornos desfavorecidos solían tener que ejecutar actos violentos ordenados por hombres privilegiados que ocupaban posiciones de poder. Durante el conflicto armado colombiano, también fueron principalmente los hombres de los sectores más pobres de la sociedad, y con frecuencia aquellos con menores niveles de educación, quienes terminaron en el Ejército y en grupos armados no estatales; los hombres negros, en particular, eran más vulnerables a ser reclutados para realizar las labores más duras y violentas dentro de los grupos armados.

Los hombres jóvenes son particularmente susceptibles al reclutamiento por parte de grupos y entornos militarizados, que suelen prometer una (falsa) sensación de estabilidad, libertad y seguridad en circunstancias violentas e inseguras. En numerosos lugares del mundo, el servicio militar es obligatorio para los hombres jóvenes. En los contextos afectados por conflictos, estos suelen contar con muy pocas alternativas para obtener ingresos estables e ingresar a un grupo armado o a las fuerzas militares es, con frecuencia, su única opción.

En Siria, por ejemplo, los niños y los hombres jóvenes fueron particularmente susceptibles al reclutamiento por parte de grupos armados, incluido el EIL. Estas dinámicas también pueden observarse en contextos posteriores a conflictos en los que trabaja Impunity Watch, incluidos Guatemala y Burundi, donde los hombres jóvenes son reclutados por grupos armados o fuerzas estatales de seguridad con base en promesas (poco realistas) de obtener ingresos y estatus masculino mediante el servicio militar. En estos contextos, los hombres jóvenes se ven expuestos a ideales militaristas de masculinidad y los asimilan.

Aunque son principalmente los hombres armados quienes pueden materializar las masculinidades militarizadas, los hombres civiles afectados por la militarización a gran escala y las mujeres incorporadas a las fuerzas armadas también pueden encarnar y (re) producir estas concepciones militarizadas de la masculinidad. Los hombres civiles suelen quedar al margen de la formulación de políticas y los programas sobre género y seguridad, o son percibidos como personas intrínsecamente pacíficas o víctimas pasivas. Esto pasa por alto el hecho de que los hombres civiles también pueden encarnar masculinidades militarizadas y cometen con frecuencia diversas formas de violencia de género contra mujeres, niñas y personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales (SOGIESC, por su sigla en inglés).

Las mujeres también pueden ser militarizadas. En distintos contextos, suelen ejercer presión sobre los hombres para que utilicen la violencia y representen ideales militarizados. Por ejemplo, durante la Primera Guerra Mundial, la campaña de la "Pluma Blanca" en Gran Bretaña presionó a los hombres para que combatieran; y en contextos de

---

12 Claire Duncanson, "Forces for Good? Narratives of Military Masculinity in Peacekeeping Operations", *International Feminist Journal of Politics* 11, n.º 1 (2009): 63-80.

conflicto contemporáneos como Colombia o Irlanda del Norte, algunas mujeres esperan que los hombres encarnen concepciones militarizadas de la masculinidad y protejan a su nación y su comunidad. Las propias mujeres también son incorporadas cada vez más a ejércitos estatales o grupos guerrilleros no estatales, donde reproducen ideales militaristas y ejercen la violencia, como lo demuestra el aumento en el número de mujeres combatientes y en la atención que reciben<sup>13</sup>. La incorporación de las mujeres a las fuerzas armadas suele interpretarse como una señal de progreso en materia de igualdad. Sin embargo, en trabajos anteriores, Impunity Watch ha demostrado que "en realidad, las mujeres [en los grupos armados] suelen ser aceptadas como "iguales" únicamente si cumplen estándares masculinos similares y demuestran que son capaces de cometer actos de violencia [...]. De este modo, las mujeres también pueden encarnar masculinidades militarizadas"<sup>14</sup>. Al mismo tiempo, grupos conformados exclusivamente por mujeres, como las Unidades de Protección de las Mujeres (YPJ) en Siria, también han contribuido a un proceso de cuestionamiento de las lógicas militaristas y masculinizadas dentro de los entornos armados.

Por consiguiente, las masculinidades militarizadas no están necesariamente vinculadas a funciones específicas (por ejemplo, soldados, combatientes o personal de mantenimiento de la paz), a determinados cuerpos (masculinos, femeninos) ni a las acciones asociadas con los hombres y las mujeres en las fuerzas militares, sino a los tipos de relaciones de género que legitima el militarismo. No obstante, la manifestación militarizada de la masculinidad más frecuente corresponde a un arquetipo guerrero violento y agresivo, sustentado en la violencia, la dominación, la opresión y la hipermasculinidad.

### **Masculinidades, militarismo, conflicto y violencia**

Las masculinidades militarizadas pueden contribuir a la violencia al configurar normas sociales, identidades y culturas institucionales de maneras que legitiman, recompensan o normalizan el uso de la fuerza. Esto se deriva de la relación de refuerzo mutuo entre el militarismo y determinadas formas de masculinidad. Los procesos de militarización y las guerras suelen depender de la movilización de ideales masculinos que exaltan la fuerza, la dureza, el sacrificio y la disposición a utilizar la violencia. A su vez, estos ideales de masculinidad se refuerzan y reproducen mediante las instituciones militares, los conflictos armados y el prestigio social que suele atribuirse al combate y al servicio militar. En otras palabras, el militarismo depende con frecuencia de formas militarizadas de masculinidad, mientras que las masculinidades militarizadas se perpetúan y refuerzan mediante el militarismo y la violencia organizada.

Como ha señalado la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF), el militarismo "necesita una ideología de género tanto como necesita soldados y armas"<sup>15</sup>. Esta ideología suele materializarse mediante formas específicas de masculinidad que asocian la condición de hombre con la agresividad, la dominación, el control y la capacidad de ejercer la fuerza. Rasgos como la racionalidad, la dureza, la violencia y la agresividad suelen exaltarse tanto dentro de las instituciones militares como en las expectativas sociales más amplias sobre lo que significa ser hombre. Esta situación puede intensificarse aún más en condiciones de militarización, conflicto armado y combate. Estas construcciones que se refuerzan mutuamente pueden contribuir a las dinámicas de los conflictos y perpetuar los ciclos de violencia.

13 Erika Svedberg, "Militarization, Women, and Men: Gendered Militarizations", *Oxford Research Encyclopedia of International Studies* (2021): 1-13.

14 "Transforming militarised masculinities. A global responsibility for a more just and peaceful world", Policy Report de Impunity Watch, 2013, pág. 8.

15 Colleen Burke, "Women and Militarism," *Women's International League for Peace and Freedom*, 1998.

Por lo tanto, las masculinidades militarizadas constituyen una lógica social e institucional que contribuye a reproducir patrones de violaciones e impunidad. Pueden contribuir a formas directas de violencia, incluidos los asesinatos, la tortura, la violencia sexual y de género (VSG) y otras violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. También pueden contribuir a patrones de privación, exclusión y gobernanza militarizada a más largo plazo que, en algunos contextos, constituyen formas de violencia estructural.

Por ejemplo, las culturas militares que exaltan la dominación pueden contribuir a estrategias dirigidas a castigar o someter a la población civil mediante la destrucción de cultivos, ganado, viviendas u otros medios de subsistencia. Estos actos constituyen violaciones directas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y sus consecuencias suelen extenderse mucho más allá del acto inmediato. La destrucción de los medios de subsistencia puede generar desplazamientos prolongados, inseguridad alimentaria, exclusión del acceso a los recursos y otras formas de privación que persisten mucho después del fin de las hostilidades activas. De este modo, las masculinidades militarizadas pueden contribuir no solo a la violencia directa, sino también a las condiciones sociales e institucionales a largo plazo mediante las cuales se reproducen el daño y la inseguridad.

Los procesos de militarización, y las masculinidades que contribuyen a producir, también pueden facilitar continuos de violencia que se extienden más allá del campo de batalla. Las personas que han sido socializadas en concepciones militarizadas de la masculinidad pueden continuar exaltando la agresividad, el control y el uso de la fuerza incluso después de que haya concluido el conflicto activo. Esto puede incluir la violencia de pareja, la violencia contra los niños y la violencia dirigida contra mujeres, niñas y personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales. Los efectos de las masculinidades militarizadas pueden extenderse a los ámbitos público y privado, con lo que se desdibuja la distinción entre la violencia "en tiempos de guerra" y "en tiempos de paz"<sup>16</sup>.

Cabe aclarar que las masculinidades militarizadas son solo uno de los numerosos factores que contribuyen a la violencia y los conflictos. Otros factores incluyen los agravios socioeconómicos, la exclusión política, los legados coloniales, el racismo y la desigualdad de género. Las masculinidades militarizadas no existen de manera independiente de estas dinámicas, sino que se entrecruzan con ellas y suelen reforzarlas. Están estrechamente relacionadas con las estructuras patriarcales y las relaciones de poder basadas en el género que configuran las oportunidades, las vulnerabilidades y el acceso al poder en las distintas sociedades. Por lo tanto, comprender las masculinidades militarizadas ofrece una perspectiva importante para examinar cómo se reproducen y perpetúan sistemas más amplios de desigualdad y violencia.

### **Masculinidades militarizadas en grupos armados e instituciones de seguridad: un caldo de cultivo para la impunidad**

Las masculinidades militarizadas se expresan mediante actitudes y comportamientos individuales, pero también están arraigadas en las culturas institucionales. Las instituciones estatales de seguridad y los grupos armados reproducen y recompensan con frecuencia ideales militarizados de masculinidad. Mediante el reclutamiento, la capacitación, la socialización, las estructuras de ascenso y las normas organizacionales, estas instituciones

<sup>16</sup> Jessica Doyle y Monica McWilliams, "Intimate Partner Violence in Conflict and Post-Conflict Societies: Insights and Lessons from Northern Ireland", Political Settlements Research Programme, 2018.

pueden fomentar la lealtad, la dureza, la obediencia y la disposición a utilizar la fuerza, al tiempo que desalientan la vulnerabilidad, la empatía, la moderación o el disenso. Los grupos no estatales, como los movimientos rebeldes o insurgentes, también suelen depender de concepciones militarizadas de la masculinidad, que con frecuencia se instrumentalizan para reclutar y alistar a hombres y posteriormente mantenerlos dentro de los grupos armados. En contextos de conflicto como Sudán, Sudán del Sur, Somalia y Kosovo, los actores políticos y militares han exaltado las masculinidades militaristas para reclutar combatientes y movilizarlos para la guerra<sup>17</sup>.

Otras instituciones de seguridad también pueden militarizarse. Nuestra investigación en Burundi demuestra que los grupos juveniles creados por partidos políticos en torno a la crisis política de 2015 atraen a hombres jóvenes mediante promesas de empleo por sus conexiones políticas. De este modo, grandes grupos de hombres jóvenes son adoctrinados con discursos militarizados y con el uso de la represión para obtener beneficios políticos. En las fuerzas de policía militar de Chile o en unidades locales de defensa de lugares como Uganda, la violencia y la fuerza se utilizan para proteger a la nación, pero también para mantener el control interno<sup>18</sup>. De manera similar, la investigación de Impunity Watch en Guatemala demuestra la preponderancia y aceptación de las masculinidades militarizadas en la policía, con efectos de gran alcance para las mujeres y las personas con diversas SOGIESC dentro de la institución policial y para la sociedad en general.

Estas dinámicas no se limitan en modo alguno a los contextos afectados por conflictos en el Sur Global. La influencia persistente de culturas paramilitares profundamente masculinizadas en la Irlanda del Norte posterior al conflicto demuestra cómo las concepciones militarizadas de la masculinidad pueden perdurar mucho después de que hayan concluido las hostilidades formales.

Todas estas dinámicas crean condiciones que no solo toleran la violencia, sino que pueden celebrar y recompensar activamente su uso. Al privilegiar la dominación, la jerarquía y las formas coercitivas de autoridad, las masculinidades militarizadas pueden configurar las instituciones sociales y políticas de maneras que perpetúan el acceso desigual al poder, los recursos y la protección. En algunos contextos, estas dinámicas contribuyen a formas estructurales de violencia al producir patrones duraderos de privación, exclusión, inseguridad o marginación que persisten más allá de los episodios de violencia directa.

La normalización de la violencia puede observarse con frecuencia en los símbolos, relatos, rituales y prácticas culturales que se reproducen en los entornos militares y de los grupos armados. Por ejemplo, excombatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) recordaron canciones que debían entonar durante su entrenamiento y que celebraban la violencia y deshumanizaban a sus adversarios: *"Quiero bañarme en una piscina llena, llena de sangre, sangre subversiva; soy el vampiro negro. Nunca tuve madre, nunca la tendré; a la última que tuve, anoche la apuñalé"*<sup>19</sup>. Estas prácticas no se limitan a reflejar la violencia; contribuyen a normalizarla, legitimarla y reproducirla.

En febrero de 2025, durante una reunión con soldados, un general de dos estrellas que prestaba servicio en las Fuerzas Armadas alemanas y la OTAN habría afirmado que "si la violación es inevitable, relájate y disfrútala"<sup>20</sup>. Este estremecedor ejemplo demuestra cómo

17 Hannah Wright, "Masculinities, conflict and peacebuilding: perspectives on men through a gender lens", Saferworld, noviembre de 2014.

18 Rebecca Tapscott, "Militarised Masculinity and the Paradox of Restraint: Mechanisms of Social Control under Modern Authoritarianism", *International Affairs* 96, n.º 6 (2020): 1565-1584.

19 Marisol Ortiz Acosta, "Men for Peace and not for war: masculinities in transition", Peace Academy, 18 de octubre de 2021.

20 Waltraud Schwab, "Rape Culture im Militär. Der arme Soldat, der vergewaltigen muss", taz, 25 de mayo de 2025.

la violencia sexual y de género puede minimizarse, normalizarse o trivializarse dentro de instituciones formalmente encargadas de brindar seguridad y protección. Cuando estas actitudes se expresan o toleran en los niveles superiores de mando, corren el riesgo de configurar las culturas organizacionales de manera más amplia, con consecuencias significativas para la forma en que se comprende, aborda o ignora la violencia.

**Cuando las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos y el Estado de derecho normalizan y exaltan la violencia (incluida la violencia de género), hacen más que causar un daño inmediato: socavan la legitimidad y credibilidad del propio Estado o de la propia institución. Esto crea una cultura social avalada abiertamente por el Estado en la que la violencia se percibe como aceptable, necesaria o inevitable, se desalienta a las víctimas de buscar justicia y los perpetradores pueden llegar a esperar protección o indulgencia<sup>21</sup>.** Las masculinidades militarizadas también pueden desalentar la rendición de cuentas al asociar la empatía, la moderación o las críticas a otros combatientes con la debilidad, la deslealtad o la incapacidad para encarnar formas idealizadas de masculinidad. Estas dinámicas pueden fomentar culturas institucionales en las que las violaciones se ocultan, toleran, investigan de manera inadecuada o sancionan de forma insuficiente.

Estas condiciones constituyen un caldo de cultivo para la impunidad. La impunidad prospera cuando quienes ocupan posiciones de poder pueden tolerar, justificar o posibilitar violaciones y otros daños sin temor a las consecuencias. Estos entornos se sustentan tanto en decisiones individuales como en relaciones de poder más amplias y estructuras institucionales que protegen a los perpetradores del escrutinio y la rendición de cuentas<sup>22</sup>. Cuando las violaciones no se investigan o sancionan eficazmente —sino que se toleran, justifican o incluso celebran—, las instituciones se ven cada vez más configuradas y cooptadas por lógicas militarizadas y de masculinísimo. Como resultado, los perpetradores reciben protección, las víctimas son silenciadas y los ciclos de violencia y represión se reproducen, lo que permite que persista la impunidad.

### **La transformación de las masculinidades militarizadas como responsabilidad global**

Las masculinidades militarizadas pueden, por lo tanto, ser factores fundamentales que impulsan la violencia, los conflictos y las violaciones de los derechos humanos. Producen y perpetúan la impunidad, con consecuencias directas para los esfuerzos más amplios dirigidos a garantizar la rendición de cuentas y la justicia. No solo se reproducen mediante actitudes individuales o relaciones interpersonales, sino que están profundamente arraigadas en las estructuras sociales y las instituciones de poder, incluidas las fuerzas armadas, la policía, las milicias y las estructuras de liderazgo político.

**Por consiguiente, abordar y transformar sistemáticamente las concepciones militarizadas de la masculinidad debe constituir una prioridad global.** También es importante reformar las instituciones que encarnan y reproducen este fenómeno. Abordar las masculinidades militarizadas resulta fundamental para interrumpir los ciclos de violencia, poner fin a los conflictos, facilitar la paz y combatir la impunidad.

Esto requiere incidir en las culturas institucionales y organizacionales que valoran el militarismo y la violencia. También implica garantizar que los grupos de hombres puedan

<sup>21</sup> “Transforming militarised masculinities. A global responsibility for a more just and peaceful world”, Policy Report de Impunity Watch, 2023, pág. 8.

<sup>22</sup> Puede encontrarse una conceptualización más amplia de la impunidad, según la aplica Impunity Watch, en [el sitio web de la organización](#).

adoptar formas menos violentas y más positivas, colaborativas y pacíficas de cumplir los roles y las expectativas de género. Para poner fin a la violencia y la opresión, es importante trabajar con hombres que sostienen concepciones militaristas para promover formas alternativas y más pacíficas de masculinidad que valoren y favorezcan la no violencia, la reconciliación y la igualdad de género.

Sin embargo, pese a la persistente falta de atención a las masculinidades militarizadas, la comunidad internacional reconoce cada vez más su importancia y aumentan los esfuerzos para involucrar a los hombres y los niños en la lucha contra las desigualdades de género, incluso en el ámbito de las Naciones Unidas. Este reconocimiento ha dado lugar a una creciente proliferación de programas dirigidos a los hombres para promover una paz y una seguridad con igualdad de género. Diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) e iniciativas programáticas locales involucran a hombres y niños para promover la igualdad de género y la no violencia, fomentar construcciones más pacíficas e igualitarias de la masculinidad y transformar las masculinidades violentas como causa estructural de la violencia. *La Comunidad de Práctica sobre Hombres, Masculinidades y Paz Feminista*<sup>23</sup>, por ejemplo, reúne a organizaciones y personas para colaborar en actividades de incidencia, investigaciones e iniciativas dirigidas a cuestionar las masculinidades militarizadas y movilizar a los hombres para promover una paz feminista.

No obstante, la transformación de las masculinidades exige no solo trabajar con hombres y niños en el ámbito comunitario, sino también emprender reformas institucionales y procesos de justicia y establecer mecanismos de rendición de cuentas que cuestionen las lógicas de género subyacentes a la violencia, el poder y la protección. En última instancia, la transformación de las masculinidades exige procesos más amplios de transformación social dirigidos a fomentar la igualdad y la justicia.

### Masculinidades militarizadas y justicia transicional

Aún queda un largo camino por recorrer para abordar de forma más sistemática las masculinidades militarizadas en todo el mundo. Esta necesidad resulta particularmente apremiante en los esfuerzos más amplios de consolidación de la paz y justicia transicional. Como conjunto de medidas destinadas a abordar los legados de las violaciones de los derechos humanos y facilitar las transiciones del conflicto hacia una paz sostenible, los mecanismos de justicia transicional constituyen procesos importantes para enfrentar las causas profundas de la violencia. **Sin embargo, la mayoría de los procesos de justicia transicional no abordan suficientemente las manifestaciones militarizadas de la masculinidad.**

Aunque la transversalización del enfoque de género se ha convertido en un elemento central de las políticas y los programas de justicia transicional, en la práctica se reduce principalmente a un énfasis en las mujeres y las niñas y se ocupa de manera abrumadora de reparar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Dado el alcance generalizado de las desigualdades de género y la violencia contra las mujeres y las niñas, esta atención continúa siendo urgentemente necesaria. Sin embargo, centrarse únicamente en ellas ignora que las experiencias de los hombres y los niños también están marcadas por el género y que la violencia y los conflictos también los afectan profundamente de maneras específicas relacionadas con el género. Equiparar el "género" con las "mujeres y las niñas" también pasa por alto la influencia de las masculinidades en los procesos de justicia transicional, así como los sistemas más amplios de poder, militarización e impunidad que perpetúan y reproducen

23 La *Comunidad de Práctica sobre Hombres, Masculinidades y Paz Feminista* está codirigida por PAX, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad y el VIP Lab del Kroc Institute.

las masculinidades y la violencia<sup>24</sup>. Por consiguiente, abordar las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia es esencial para lograr una transición sostenible del conflicto hacia la paz y la justicia.

**Sin embargo, los principales lineamientos y políticas sobre justicia transicional no abordan las masculinidades. Tampoco mencionan los problemas específicos derivados de las masculinidades militarizadas.** La Nota Orientativa de las Naciones Unidas sobre la Justicia Transicional de 2023, el informe de 2020 sobre la integración de una perspectiva de género en la justicia transicional, la Política de Justicia Transicional de la Unión Europea y la Política de Justicia Transicional de la Unión Africana no mencionan las masculinidades. En la práctica, la mayoría de los procesos de justicia transicional también prestan atención insuficiente a las experiencias de los hombres desde una perspectiva de género, ya se trate de comisiones de la verdad, procesos penales o programas de reparación<sup>25</sup>.

Cuando empieza a prestarse atención a los hombres y las masculinidades en contextos de justicia transicional y consolidación de la paz, esta se centra principalmente en la violencia sexual contra hombres y niños y en la forma en que estos crímenes afectan la percepción que los sobrevivientes tienen de su propia masculinidad<sup>26</sup>. No se aborda suficientemente la manera en que las masculinidades militarizadas impulsan estas formas de violencia de género y, en términos más generales, los abusos contra los derechos humanos. Como resultado, los procesos de justicia transicional corren el riesgo de limitarse a documentar las violaciones y abordar los síntomas violentos sin cuestionar las estructuras de poder basadas en el género que hacen posibles esas violaciones, permitiendo así que persistan los ciclos de violencia e impunidad. Por lo tanto, documentar los factores estructurales que impulsan la violencia —incluidas las masculinidades militarizadas— constituye una parte fundamental del abordaje de las causas de la violencia y, en última instancia, de la promoción de la rendición de cuentas.

En el futuro, las políticas y los mecanismos de justicia transicional deben reconocer explícitamente las masculinidades militarizadas como factores estructurales que impulsan la violencia y la impunidad. Los principales marcos de justicia transicional de las Naciones Unidas y los marcos regionales deben revisarse para incorporar un análisis de las masculinidades en la búsqueda de la verdad, la rendición de cuentas, las reparaciones y las garantías de no repetición. Si no cuestiona las lógicas de género que normalizan la violencia, la dominación y el militarismo, la justicia transicional corre el riesgo de convertirse en un ejercicio limitado a responder ante las violaciones y seguirá teniendo serias limitaciones para facilitar una paz sostenible y promover la rendición de cuentas.

24 Brandon Hamber, "Masculinity and Transitional Justice: An Exploratory Essay", *The International Journal of Transitional Justice* 1, n.º 3 (2007): 375–390.

25 Philipp Schulz, Heleen Touquet y Brandon Hamber, *Masculinities and Queer Perspectives in Transitional Justice*, Routledge, 2024.

26 Philipp Schulz, *Male Survivors of Wartime Sexual Violence: Perspectives from Northern Uganda*, University of California Press, 2021.

## 2. ¿Por qué los mecanismos de investigación de derechos humanos constituyen puntos de partida pertinentes para abordar las masculinidades militarizadas?

En el contexto más amplio de los procesos de justicia y rendición de cuentas, **los órganos de investigación de derechos humanos (OIDH) y los mecanismos independientes de investigación y rendición de cuentas constituyen puntos de partida pertinentes para abordar las masculinidades militarizadas.**

Aunque los órganos intergubernamentales regionales y los Estados también establecen órganos de investigación, en este informe nos centramos principalmente en los **mecanismos independientes de investigación** creados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) y los mecanismos de rendición de cuentas creados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG). Estos incluyen las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos, pero también otros órganos de investigación penal establecidos por mandato de las Naciones Unidas. Estos órganos de investigación constituyen uno de los pilares del ecosistema más amplio de consolidación de la paz y justicia transicional, pero poseen una capacidad significativa para definir la agenda y configurar procesos más amplios de justicia, rendición de cuentas y no repetición.

### En pocas palabras:

Los órganos de investigación de derechos humanos constituyen puntos de partida pertinentes para abordar las masculinidades militarizadas. Con frecuencia, tienen el mandato explícito de investigar las causas profundas y los factores que impulsan la violencia, incluida la discriminación de género como factor estructural que posibilita la violencia y los conflictos. Los mecanismos de investigación de derechos humanos también poseen una capacidad significativa para definir la agenda y configurar procesos más amplios de justicia, reforma, no repetición y rendición de cuentas. En esta capacidad, los OIDH constituyen vías importantes para reconocer y abordar los vínculos entre el militarismo, las masculinidades y las violaciones de los derechos humanos.

Los mecanismos y las investigaciones de derechos humanos se encuentran en una posición particularmente adecuada para abordar las masculinidades militarizadas porque sus mandatos suelen extenderse más allá de la documentación de crímenes individuales y abarcan el análisis de patrones, causas profundas, culturas institucionales y normas sociales que producen violaciones sistemáticas. Dentro de este marco, prestar atención a las masculinidades militarizadas resulta pertinente porque ayuda a explicar por qué surgen determinadas formas de violencia, por qué ciertos grupos son convertidos en blanco y por qué determinadas prácticas perjudiciales se normalizan y aceptan dentro de las estructuras e instituciones militares, de seguridad o de los grupos armados.

Como se explicó anteriormente, las normas que equiparan la condición de hombre con la dominación, la dureza y la agresividad pueden contribuir a estrategias que implican castigos colectivos, ataques contra los medios de subsistencia de la población civil o la destrucción de infraestructuras esenciales para la supervivencia. Estas prácticas dan lugar a violaciones investigadas por los mecanismos de derechos humanos –como ataques contra

civiles, violencia sexual y crímenes relacionados con la inanición— y, al mismo tiempo, crean condiciones de privación y exclusión estructurales a más largo plazo. Por consiguiente, prestar atención a las masculinidades militarizadas puede fortalecer los análisis de los patrones de violaciones realizados por los OIDH y fundamentar recomendaciones orientadas a la no repetición. Diversos OIDH están expresamente autorizados para examinar las doctrinas militares, los climas de mando, las relaciones de poder basadas en el género y los marcos ideológicos que posibilitan la violencia<sup>27</sup>. **Dado que los análisis de los OIDH influyen en la manera en que se enmarcan la violencia, el daño y la victimización en los ámbitos de la responsabilidad penal, las sanciones, las reparaciones y la reforma institucional, estos órganos constituyen un punto de partida fundamental para visibilizar las masculinidades militarizadas como factor estructural que impulsa las atrocidades y la impunidad.**

### ¿Qué son los mecanismos de investigación de derechos humanos?

Los mecanismos y las investigaciones de derechos humanos son instrumentos fundamentales para documentar violaciones del derecho penal internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como para identificar los patrones, las dinámicas y las causas de los abusos contra los derechos humanos. Mediante la aplicación y el desarrollo de metodologías internacionales de investigación penal, recopilan y verifican información sobre violaciones de los derechos humanos, crean un registro histórico de los acontecimientos y proporcionan una base para investigaciones o procesos posteriores de rendición de cuentas. También recomiendan medidas para reparar las violaciones, impartir justicia y garantizar que la violencia no se repita en el futuro. Los órganos que realizan investigaciones de derechos humanos también examinan los mecanismos judiciales y de rendición de cuentas existentes y recomiendan medidas para fortalecer la legislación, proteger los derechos humanos, reparar las violaciones, brindar justicia y lograr la rendición de cuentas para las víctimas y combatir la impunidad. Durante los últimos veinte años, se han establecido diversas comisiones para investigar algunos de los abusos más graves contra los derechos humanos cometidos en el mundo, incluidos los ocurridos en Darfur, Líbano, Libia, Israel/Palestina, Siria, la República Centroafricana y Ucrania.

### ¿Por qué los mecanismos de investigación de derechos humanos constituyen puntos de partida pertinentes para abordar las masculinidades militarizadas?

Con base en estos amplios objetivos, este Policy Report identifica los mecanismos de investigación de derechos humanos como puntos de partida pertinentes para abordar las masculinidades militarizadas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, por cuatro razones interrelacionadas:

- ◆ Las investigaciones de derechos humanos poseen un gran poder normativo y de definición de la agenda para influir en procesos más amplios de rendición de cuentas, reforma y no repetición.
- ◆ Muchos OIDH tienen entre sus objetivos explícitos promover la rendición de cuentas por los abusos contra los derechos humanos, combatir la impunidad y garantizar la no repetición de la violencia, lo cual exige abordar los orígenes y los factores que impulsan la violencia y las violaciones de los derechos humanos.

<sup>27</sup> ACNUDH, *Commissions of Inquiry and Fact-Finding Missions on International Human Rights and Humanitarian Law, Guidance and Practice*, 2015, pág. 6.

- ♦ Varios OIDH también tienen el mandato explícito de investigar e informar sobre las causas profundas y los factores que impulsan la violencia, los conflictos y los abusos contra los derechos humanos, incluidos los factores de género que dieron lugar a la violencia.
- ♦ Los OIDH se encuentran en una posición única para examinar las culturas militares y de los grupos armados, las relaciones de poder basadas en el género, los climas de mando y las experiencias de las personas sobrevivientes, lo que les permite identificar la manera en que las masculinidades militarizadas operan como sistemas institucionalizados de poder que estructuran la violencia y la dominación.

### Los mecanismos de investigación de derechos humanos poseen capacidad para definir la agenda

Los órganos de investigación suelen desplegarse (aunque no siempre) durante las primeras etapas de una crisis política, un conflicto o una situación que suscita graves preocupaciones en materia de derechos humanos. Esto los sitúa en una posición única en comparación con otros mecanismos de justicia transicional (que suelen tener mayor visibilidad), como los tribunales penales o las comisiones de la verdad. Por lo general, estos últimos solo empiezan a funcionar después de que un conflicto ha sido declarado formalmente terminado y se ha iniciado un proceso para abordar el pasado. Los mecanismos de investigación de derechos humanos también suelen posicionarse como los principales actores (o incluso únicos) imparciales en situaciones de graves violaciones de los derechos humanos, especialmente cuando los procesos más amplios de justicia transicional están políticamente comprometidos, retrasados o resultan insuficientes.

En esta capacidad, **los mecanismos de investigación de derechos humanos poseen un considerable poder normativo y de definición de la agenda para configurar ecosistemas más amplios de justicia transicional**, así como futuros esfuerzos de justicia, reparación y rendición de cuentas. Por ejemplo, si una comisión de investigación o una misión de determinación de los hechos reconoce la influencia de las masculinidades militarizadas para fomentar los ciclos de violencia y conflicto, y formula recomendaciones para abordarlas, las políticas posteriores al conflicto o los marcos de justicia pueden retomar estas conclusiones y desarrollar programas dirigidos a transformar las masculinidades militarizadas como paso esencial para poner fin a la violencia y facilitar la paz. Las entrevistas con diversos actores clave revelaron que las recomendaciones formuladas por los OIDH suelen servir como puntos de partida importantes para que profesionales de la justicia transicional y actores de la sociedad civil implementen programas relacionados con la justicia transicional. Una persona entrevistada, profesional de la consolidación de la paz de América Latina, destacó que «si un órgano de investigación reconociera las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia, esto constituiría una vía importante para que [actores de sociedad civil y profesionales de la justicia transicional] implementaran programas sobre el tema», lo que permitiría seguir promoviendo las agendas de justicia y rendición de cuentas. Este reconocimiento también aumenta la exigencia de adoptar medidas políticas y ejerce presión sobre los actores políticos para que aborden la impunidad de manera significativa.

### Los mecanismos de investigación de derechos humanos buscan promover la rendición de cuentas y garantizar la no repetición

Además de documentar graves violaciones de los derechos humanos, los órganos de investigación también buscan promover la rendición de cuentas por tales violaciones, combatir la impunidad y prevenir la reaparición de la violencia. Para lograrlo, deben abordar las causas subyacentes y los factores que impulsan la violencia, incluidas las masculinidades militarizadas.

Como se señala en la *nota de orientación y práctica del ACNUDH sobre comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos*, estos órganos están concebidos para "ayudar a garantizar la rendición de cuentas por las violaciones graves, lo cual resulta fundamental para disuadir futuras violaciones, promover el cumplimiento de la ley y ofrecer a las víctimas vías de acceso a la justicia y la reparación"<sup>28</sup>. En la práctica, distintas comisiones mencionan expresamente en sus mandatos los objetivos de fomentar la rendición de cuentas, combatir la impunidad y garantizar la no repetición.

Por ejemplo, la Comisión Internacional de Investigación para Burundi (1995) recibió el mandato de recomendar medidas que "impidan que se repitan hechos similares a los investigados por la Comisión y, en general, erradiquen la impunidad y promuevan la reconciliación nacional en Burundi [...]"<sup>29</sup>. La Comisión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Territorio Palestino Ocupado y Jerusalén Oriental de 2014 también tiene el mandato de formular «recomendaciones, tanto sobre medidas en materia de rendición de cuentas, con vistas a evitar y erradicar la impunidad [...]"<sup>30</sup> y se orienta por "el objetivo de prevenir la repetición de las recientes violaciones de los derechos humanos"<sup>31</sup>. El informe del Panel de Expertos del Secretario General sobre la Rendición de Cuentas en Sri Lanka también afirma expresamente que las víctimas de abusos contra los derechos humanos tienen "derecho a la verdad" y necesitan "garantías institucionales de no repetición"<sup>32</sup>.

Los hallazgos de los OIDH no solo se utilizan para los procesos penales y la búsqueda de la verdad, sino también para fundamentar los procesos de evaluación de antecedentes y depuración, las sanciones y la reforma del sector de la seguridad. Las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos proporcionan con frecuencia información que permite determinar qué personas y unidades deben quedar excluidas de las futuras instituciones militares, policiales o de seguridad. Debido a que las masculinidades militarizadas están arraigadas en las culturas de mando, las prácticas de las unidades y las jerarquías informales, identificarlas en los informes de los OIDH es esencial para impedir la reincorporación de actores violentos y la continuidad de culturas institucionales abusivas en el marco de los procesos de reforma del sector de la seguridad posteriores a conflictos. **Si los mecanismos de investigación de derechos humanos pretenden combatir la impunidad, deben reconocer y abordar las masculinidades militarizadas.**

### Los mecanismos de investigación de derechos humanos también buscan revelar las causas profundas de los crímenes y la violencia

Aunque los OIDH tienen principalmente el mandato de documentar actos de violencia directa que constituyen crímenes graves, violaciones del derecho internacional humanitario y graves violaciones de los derechos humanos, cada vez se espera más de ellos —y reciben mandatos de las Naciones Unidas, los Estados y las propias víctimas— para que revelen y destaquen las causas subyacentes y sistémicas de esa violencia. Como se señala en la *nota de orientación y práctica del ACNUDH sobre comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos*, "en muchas de esas investigaciones, las causas profundas de la violencia y de las violaciones se han indagado, y mecanismos de justicia transicional que abordan los derechos a la verdad, justicia, recursos y a la reparación, así también como

28 OACNUDH, *Comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Guía y práctica*, 2015, pág. 6.

29 Resolución 1012 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del 28 de agosto de 1995.

30 Resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos, del 23 de julio de 2014, párr. 13.

31 Resolución S-5/1 de la Comisión de Derechos Humanos, del 19 de octubre de 2000, aprobada por el Consejo Económico y Social mediante su decisión 2000/311, del 22 de noviembre de 2000.

32 Report of the Secretary-General's Panel of Experts on Accountability in Sri Lanka, 31 de marzo de 2011, párr. 266.

las garantías de no repetición se han puesto en marcha [...]”<sup>33</sup>. Por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos otorgó a la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos para el Sudán el mandato explícito de “investigar y establecer los hechos, **las circunstancias y las causas fundamentales de todas las presuntas violaciones y abusos de los derechos humanos** y del derecho internacional humanitario, así como los crímenes conexos, en el contexto del conflicto armado en curso que comenzó el 15 de abril de 2023 entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido, así como otras partes beligerantes”<sup>34</sup>. De manera similar, la Comisión de Investigación sobre la República Árabe Siria recibió el mandato de “investigar todas las presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos [...] [y] establecer los hechos y las circunstancias que constituyen dichas violaciones”<sup>35</sup>.

El conjunto de causas profundas y factores que dan lugar a los abusos contra los derechos humanos incluye las tensiones étnicas o políticas, las desigualdades y los agravios socioeconómicos, las historias coloniales y las desigualdades raciales y de género. **Los mecanismos de investigación de derechos humanos constituyen puntos de partida pertinentes para abordar las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia y los abusos contra los derechos humanos.**

### Mecanismos de investigación de derechos humanos y género

**Como se señala en la nota de orientación y práctica del ACNUDH de 2015 sobre comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos, prestar atención al género “contribuye a comprender mejor las causas y las modalidades de las violaciones de derechos humanos que se han perpetrado”<sup>36</sup>.**

Durante la última década, el ACNUDH y distintas comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos han logrado avances importantes en la incorporación de una perspectiva de género en las investigaciones de derechos humanos y en el abordaje de las dimensiones de género de las violaciones de los derechos humanos. El Manual de capacitación para la vigilancia de los derechos humanos del ACNUDH reconoce que prestar atención al género es fundamental “para garantizar que todas las violaciones cometidas contra hombres y mujeres de todas las edades y sectores de la sociedad se reconozcan y tengan en cuenta”<sup>37</sup>. Desde 2009, se exige que las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos cuenten con investigadoras o investigadores especializados en violencia sexual y de género (VSG) o asesoras/es de género para apoyar la incorporación de una perspectiva de género. En 2018, el ACNUDH publicó una nota específica de orientación y práctica sobre la incorporación de una perspectiva de género en las investigaciones de derechos humanos, en la que reconoció que “el conocimiento y comprensión de las normas específicas que prohíben la discriminación por razón de género y un análisis de género adecuado pueden evitar que se pasen por alto violaciones graves y abusos de los derechos humanos”<sup>38</sup>.

Como resultado de este reconocimiento progresivo de las dimensiones de género de las violaciones de los derechos humanos, la gran mayoría de los órganos de investigación

33 ACNUDH, *Commissions of Inquiry and Fact-Finding Missions on International Human Rights and Humanitarian Law, Guidance and Practice*, 2015, pág. 6.

34 Resolución 54/2 del Consejo de Derechos Humanos; Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2023, pág. 4.

35 [Resolución S-17/1](#), Comisión de Investigación sobre la República Árabe Siria, 2011.

36 ACNUDH, *Commissions of Inquiry and Fact-Finding Missions on International Human Rights and Humanitarian Law, Guidance and Practice*, 2015, pág. 70.

37 [Manual de capacitación para la vigilancia de los derechos humanos](#), capítulo 15, “Integración de la perspectiva de género en la labor de vigilancia de los derechos humanos”, ACNUDH, 2011, pág. 4.

38 [Integración de la perspectiva de género en las investigaciones en derechos humanos. Guía y práctica](#), OACNUDH, 2018, pág. 12.

contemporáneos incorporan la atención al género en sus mandatos, investigaciones e informes. El abordaje más constante del género en los mecanismos de investigación de derechos humanos se produce mediante la investigación y documentación de crímenes de violencia sexual y de género contra mujeres y niñas y, cada vez más, contra hombres y niños y personas con diversas SOGIESC.

Entre los ejemplos importantes de documentación de la VSG se encuentra la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, que publicó un documento de sesión sobre violencia sexual y de género titulado “I Lost My Dignity” [Perdí mi dignidad], en el que señaló que “la violencia sexual y de género contra mujeres, niñas, hombres y niños ha sido un problema persistente en Siria desde el levantamiento de 2011”<sup>39</sup>. La Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur también publicó un informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos contra mujeres y niñas, en el que señaló que estos tipos de abusos contra los derechos humanos son “generalizados y sistemáticos”<sup>40</sup>. De manera similar, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Birmania publicó un informe exhaustivo en el que documentó la violencia sexual y de género y el impacto diferenciado por género de los conflictos étnicos en Birmania<sup>41</sup>.

Varios órganos de investigación también han prestado especial atención a los hombres y los niños como víctimas de violencia sexual. Entre ellos se encuentran la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania en su informe de 2024 al Consejo de Derechos Humanos, el Proyecto de Rendición de Cuentas de Sri Lanka del ACNUDH y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel. La Comisión de Investigación sobre la República Árabe Siria también señala específicamente cómo los crímenes de violencia sexual contra los hombres afectan directamente las identidades de género de los sobrevivientes y conllevan problemas de salud física y mental a largo plazo<sup>42</sup>. El informe exhaustivo del ACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en Sri Lanka describe patrones de violencia y abusos sexuales cometidos contra hombres tamiles<sup>43</sup>.

Además de documentar formas de violaciones de derechos humanos basadas en el género y sus impactos y consecuencias diferenciados por género, **varios órganos de investigación también tienen el mandato de revelar los factores y las causas profundas de la violencia relacionados con el género**. La nota de orientación y práctica del ACNUDH sobre comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos aconseja a los órganos de investigación “recoger y analizar información sobre el contexto para comprender la índole, la extensión y las causas profundas de la discriminación contra las mujeres y definir si [...] la discriminación de género en sentido más amplio debería ser una prioridad de la investigación”<sup>44</sup>.

En la práctica, varias comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos, así como otros mecanismos de investigación, también tienen el mandato explícito

39 “I lost my dignity”: Sexual and gender-based violence in the Syrian Arab Republic,” documento de sesión de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, marzo de 2018, pág. 1.

40 Conflict-related sexual violence against women and girls in South Sudan. Conference room paper of the Commission on Human Rights in South Sudan, documento de sesión de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, marzo de 2022, pág. 1.

41 Sexual and Gender-Based Violence in Birmania and the Gendered Impact of Its Ethnic Conflicts, Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/42/CRP.4.

42 “I lost my dignity”: Sexual and gender-based violence in the Syrian Arab Republic,” pág. 5.

43 Situation of human rights in Sri Lanka, informe exhaustivo del ACNUDH, A/HRC/57/19, septiembre/octubre de 2024, párrs. 27-29.

44 Ibid., pág. 71.

de investigar las causas estructurales profundas relacionadas con el género. Por ejemplo, el Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua tiene el mandato de investigar "todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos [...] incluidas sus posibles **dimensiones de género y sus causas estructurales profundas**".<sup>45</sup> La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado tiene el mandato de "tener plenamente en cuenta las formas interseccionales de discriminación, incluida la discriminación de género, como factor que impulsa el conflicto y causa fundamental de este". El *Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente (IIIM) para la República Árabe Siria*<sup>46</sup> se destaca como un mecanismo de investigación y rendición de cuentas que presta especial atención a los aspectos de género. La Estrategia de Género y el Plan de Implementación del IIIM expresamente "sitúan la discriminación y la violencia que enfrentan las mujeres y las niñas dentro de **sistemas sociales, políticos, jurídicos y económicos patriarcales, y reconocen la jerarquía discriminatoria arraigada en las construcciones sociales del género** que coloca a las mujeres y las niñas en una situación de grave desventaja en tiempos de paz y de guerra"<sup>47</sup>.

### Mecanismos de investigación de derechos humanos y masculinidades militarizadas

En la práctica, la integración del género en las investigaciones de derechos humanos continúa estando orientada principalmente a documentar las violaciones de género y no a revelar los marcos y las estructuras de género que dan origen a la violencia. Aunque los OIDH han producido una amplia documentación sobre la VSG, las dinámicas de género que producen y perpetúan la violencia a gran escala siguen siendo objeto de análisis insuficiente, incluso cuando sus efectos están claramente documentados. Esto incluye la manera en que las culturas militares, las jerarquías de mando, las prácticas de reclutamiento y las ideologías de combate están configuradas por construcciones militarizadas de la masculinidad que normalizan la brutalidad, la dominación y la violencia.

Hasta el momento, **la función que las masculinidades militarizadas desempeñan para fomentar las violaciones a derechos humanos y los ciclos de violencia apenas se refleja de manera marginal en las investigaciones de derechos humanos a nivel mundial**. En el ámbito de las políticas, ni el *Manual de capacitación para la vigilancia de los derechos humanos del ACNUDH de 2011* ni la *nota de orientación sobre la incorporación del género en las investigaciones de derechos humanos de 2018* mencionan las masculinidades y, por lo tanto, no proporcionan información ni orientaciones sobre la importancia de prestar atención a las masculinidades militarizadas y abordarlas en situaciones de crisis. En cambio, existe una tendencia a referirse a aspectos relacionados con la desigualdad de género o el patriarcado, pero sin mencionar expresamente las masculinidades. La nota de orientación del ACNUDH reconoce la existencia de "comunidades con una arraigada cultura patriarcal" y que "la discriminación por razón de género y la desigualdad de género preexistentes pueden influir en las dimensiones económicas, sociales, culturales, civiles y políticas de las experiencias de mujeres y hombres en situaciones de conflicto y de crisis"<sup>48</sup>, pero no vincula expresamente estas dinámicas con las masculinidades militarizadas. En la práctica, la gran mayoría de las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos tampoco mencionan las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia.

45 CDH. Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 31 de marzo de 2022. 49 período de sesiones. A/HRC/RES/49/3. Parr. 13..

46 El IIIM no es directamente una comisión de investigación ni una misión de determinación de los hechos, sino un mecanismo que ayuda a investigar a los responsables de violaciones graves del derecho internacional.

47 IIIM Gender Strategy and Implementation Plan, versión técnica, 30 de septiembre de 2022, pág. 9.

48 Integración de la perspectiva de género en las investigaciones en derechos humanos, OACNUDH, 2018, pág. 44.

Dos excepciones destacables son los documentos de sesión sobre violencia sexual relacionada con los conflictos publicados por la *Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur* y la *Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado*. La Comisión sobre Sudán del Sur señala que "los patrones de violación y violencia sexual cometidos están sustentados en la desigualdad de género [...] y representan **una expresión violenta de hombres armados en contextos de conflicto e inseguridad en los que la masculinidad se reafirma mediante la violación y la violencia sexual**". La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado incluye una subsección específica sobre "masculinidad, nacionalismo y militarización" en relación con el uso sistemático de la violencia sexual y de género, pero no explica de manera explícita cómo las masculinidades militarizadas fomentan la violencia de género.

Cuando las masculinidades militarizadas no se reconocen ni analizan *expresamente*, la violencia tiende a presentarse como producto de perpetradores individuales y no como resultado de factores estructurales, incluidas las culturas militares marcadas por el género, las jerarquías de mando y las ideologías de dominación. Esto limita el alcance de la rendición de cuentas y las reformas y da lugar a procesos penales y de depuración que se limitan a abordar los síntomas violentos y dejan intactas las lógicas subyacentes de la violencia. Como resultado, los actores y las unidades responsables de abusos suelen reincorporarse a las instituciones de seguridad posteriores a conflictos y los mismos patrones de brutalidad y deshumanización se reproducen bajo la bandera de la reforma.

La atención a las masculinidades militarizadas no debe entenderse como un intento de atribuir responsabilidad a normas o identidades de género abstractas. Comprender y atender estas dinámicas ofrece un marco para examinar cómo las masculinidades militarizadas son producidas, reforzadas, recompensadas y movilizadas mediante instituciones, estructuras de mando, sistemas de reclutamiento, prácticas de capacitación, discursos políticos, narrativas de los medios de comunicación y otras estructuras sociopolíticas. Se alienta a los mecanismos de investigación de derechos humanos a centrarse en la manera en que estas dinámicas pueden contribuir a patrones de violencia, daño, impunidad y repetición tanto en el plano individual como en el estructural, y a identificar oportunidades para la rendición de cuentas, la reforma y la prevención.

**Pasar por alto la función de las masculinidades en el fomento de los ciclos de violencia y la impunidad representa una oportunidad desaprovechada para que las investigaciones de derechos humanos logren sus objetivos de promover la rendición de cuentas, contribuir a la no repetición e investigar las causas profundas y los factores que impulsan las violaciones de los derechos humanos.**

### **Tensiones entre los mandatos, las expectativas y los desafíos para su aplicación práctica**

Aunque los mecanismos de investigación de derechos humanos son instrumentos importantes para abordar los diversos factores que impulsan la violencia, también existen varias limitaciones, dificultades y restricciones a su potencial en este sentido. Análisis hechos para este reporte revelaron que persisten **tensiones entre los mandatos y objetivos oficiales de estos mecanismos relacionados con la promoción de la rendición de cuentas y la no repetición o la documentación de las causas profundas, y las limitaciones y dificultades sumamente prácticas para su aplicación.**

Esto significa que incluso prioridades analíticas bien fundamentadas corren el riesgo de quedar relegadas en la práctica, especialmente cuando se perciben como aspectos temáticos adicionales y no como parte integral de los principales objetivos de la investigación.

Entre los desafíos que enfrentan los OIDH se encuentran los siguientes:

### **1. Mandatos variables**

Los mandatos de los OIDH varían y no todos los órganos de investigación tienen el mandato específico ni la expectativa de investigar las causas profundas de los abusos contra los derechos humanos.

### **2. Limitaciones de tiempo**

Los plazos de investigación y presentación de informes de los distintos órganos de investigación también varían significativamente. Es habitual que una comisión de investigación o una misión de determinación de los hechos tenga un mandato relativamente corto, que posteriormente puede prorrogarse (incluso en repetidas ocasiones). Los mecanismos de rendición de cuentas que trabajan directamente (o principalmente) en la determinación de la responsabilidad penal y los procesos judiciales, como el IIIM para la República Árabe Siria, suelen tener mandatos particularmente estrictos, cuyos plazos están determinados por la necesidad de realizar análisis jurídicos de los crímenes. Esto suele excluir el periodo anterior a su comisión, incluidas las causas y los factores más amplios que impulsan el conflicto. Estas limitaciones de tiempo imponen obstáculos estructurales para profundizar en los problemas subyacentes y sistémicos de los países investigados, incluso cuando los mandatos mencionan oficialmente la investigación de las circunstancias y las causas profundas.

### **3. Restricciones de acceso**

Durante las investigaciones de derechos humanos se suelen enfrentar restricciones para acceder a las situaciones que están analizando, lo cual limita el alcance de aquello que pueden documentar e investigar. En ocasiones, no tienen ningún acceso a los países investigados debido a restricciones de seguridad o sensibilidades políticas, lo que limita considerablemente su capacidad para recopilar pruebas y, en particular, documentar las causas profundas.

### **4. Limitaciones financieras**

Los órganos de investigación suelen funcionar con recursos financieros y materiales limitados y plazos ajustados. Estas condiciones influyen en el alcance y la profundidad de sus investigaciones e informes. La situación se ha visto agravada por el clima político actual y los consiguientes recortes presupuestarios a la labor humanitaria, de derechos humanos y de género, paz y seguridad.

### **5. Limitaciones de los informes**

Los informes publicados por los órganos de investigación de derechos humanos tienen restricciones de extensión y profundidad y, en ocasiones, límites de palabras relativamente estrictos. Esto no permite contar con suficiente espacio para profundizar en las causas y los factores subyacentes de la violencia. La mayoría de los informes de las Naciones Unidas tienen un límite de 10.700 palabras, insuficiente para informar exhaustivamente sobre los abusos contra los derechos humanos y, con mayor razón, sobre sus causas más profundas. Por consiguiente, numerosas comisiones han adoptado la práctica de adjuntar anexos a sus informes para sustentar su contenido.

## 6. Sensibilidades políticas

Los informes de las comisiones deben tener en cuenta sensibilidades políticas, lo que también limita el espacio disponible para analizar cuestiones sistémicas más profundas. Los órganos de investigación funcionan en entornos altamente politizados en los que ciertos asuntos son más sensibles que otros. Las investigaciones de derechos humanos deben manejar, entre otros factores, las expectativas y restricciones de los Estados (tanto los investigados como aquellos que brindan apoyo) y de los organismos de las Naciones Unidas. Analizar las masculinidades militarizadas implica directamente a las fuerzas armadas estatales, las instituciones de seguridad y las narrativas dominantes sobre el heroísmo, la protección y la identidad nacional, lo que hace que el asunto resulte políticamente complejo para los investigadores, los organismos de las Naciones Unidas y los Estados miembros. Incluso cuando los mandatos permiten analizar las causas profundas relacionadas con el género, suelen existir presiones implícitas para presentar la violencia en términos jurídica o políticamente menos sensibles, en lugar de examinar directamente las culturas militares y las estructuras de poder basadas en el género que la perpetúan. En particular, el lenguaje de las masculinidades militarizadas suele generar tensiones políticas que los OIDH deben manejar.

## 7. Complejidad y vacíos de conocimientos especializados

Los órganos de investigación cuentan con investigadores cuyos niveles de conocimientos especializados sobre determinados asuntos, incluidas las dinámicas de género o el análisis de las causas profundas, son variables. Muchos investigadores o investigadoras poseen amplios conocimientos especializados en derecho internacional y algunos pueden tener experiencia de trabajo con las fuerzas policiales de sus países de origen. Sin embargo, no siempre cuentan con los conocimientos pertinentes para investigar desigualdades sociales y estructurales más profundas. Las y los investigadores y analistas de derechos humanos y asesoras/es de género suelen tener que desenvolverse entre una proliferación de lineamientos, políticas y marcos metodológicos que deja poco espacio para tareas o requisitos adicionales. En lo que respecta específicamente a las masculinidades militarizadas, las consultas demostraron que existe un vacío significativo de conocimientos, información y comprensión sobre los vínculos entre las masculinidades, el militarismo, la violencia y los abusos contra los derechos humanos. **Por consiguiente, los órganos de investigación de derechos humanos y el personal pertinente necesitan orientaciones específicas para comprender y analizar mejor estos vínculos.**

Estas tensiones entre los mandatos y objetivos formales de las comisiones y los retos para su aplicación práctica plantean cuestiones más amplias sobre la brecha entre el mandato y la práctica de los órganos y mecanismos internacionales, así como sobre la profundidad y el potencial transformador de las investigaciones de derechos humanos y sus recomendaciones para poner fin a la impunidad y garantizar la no repetición de la violencia.

Los mecanismos de investigación de derechos humanos enfrentan varios desafíos para revelar las causas profundas y los factores sistémicos que impulsan los crímenes y la violencia en términos generales y, en particular, para investigar las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la dominación y la violencia. Uno de los principales desafíos se relaciona con la distinción entre violencia directa y estructural. Aunque algunas manifestaciones de violencia estructural pueden constituir crímenes o violaciones de los derechos humanos jurídicamente reconocibles que se encuentran dentro del ámbito de competencia de los mecanismos de investigación y rendición de cuentas, otras son condiciones propicias que configuran patrones de violencia sin constituir necesariamente delitos susceptibles de enjuiciamiento. Fortalecer el vínculo entre los factores estructurales que impulsan la violencia y los daños concretos que producen puede ofrecer un punto de partida importante para

los mecanismos de investigación de derechos humanos que buscan abordar las causas subyacentes sin dejar de ser pertinentes para los procesos de rendición de cuentas. Este enfoque también reconoce que, aunque algunas formas de violencia estructural pueden abordarse mediante la determinación de la responsabilidad penal, otras pueden exigir medidas complementarias de justicia transicional, incluidas la búsqueda de la verdad, las reparaciones, la reforma institucional, la conmemoración y las garantías de no repetición.

**Esto plantea varios interrogantes sobre la manera en que los mecanismos de investigación de derechos humanos pueden resolver estas tensiones y formular recomendaciones significativas sobre rendición de cuentas y no repetición que aborden las causas profundas de la violencia relacionadas con el género y, más específicamente, cómo los órganos de investigación pueden incorporar en la práctica un análisis de las masculinidades militarizadas como factor estructural que impulsa la violencia en sus mandatos, investigaciones e informes.**

### 3. ¿Cómo pueden los mecanismos de investigación de derechos humanos incorporar y abordar las masculinidades militarizadas?

Las dos primeras secciones de este informe ofrecieron orientaciones conceptuales y analíticas sobre la importancia de incorporar las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos, con el propósito de promover cambios a nivel político, normativo e institucional. En las consultas con actores clave y expertos, una preocupación recurrente fue la falta de claridad y orientación sobre cómo abordar e investigar las masculinidades militarizadas en la práctica y cómo aplicar este análisis a las investigaciones de derechos humanos.

Esta sección ofrece a los mecanismos de investigación de derechos humanos vías claras y prácticas para reconocer y abordar mejor las masculinidades militarizadas en sus mandatos, investigaciones e informes. Hasta el momento, no existen orientaciones prácticas específicas sobre cómo abordar las masculinidades militarizadas como parte de los procesos más amplios de justicia y rendición de cuentas en general y, en particular, en los mecanismos de investigación de derechos humanos. Por consiguiente, este informe responde a un vacío práctico persistente y describe varias vías para incorporar las masculinidades militarizadas en la labor de estos mecanismos. Estas vías operan en cuatro niveles que se refuerzan mutuamente:

1. Las políticas y la formulación de mandatos.
2. Las prácticas investigativas durante todos los ciclos de investigación.
3. Las habilidades, herramientas y capacidades institucionales.
4. El trabajo con la sociedad civil y los grupos de víctimas.

Las distintas vías y recomendaciones aquí presentadas pretenden servir como puntos de partida prácticos que deben adaptarse a cada mandato, contexto, disponibilidad de recursos y realidad política. Su posible aplicación se beneficiará de la interacción y las consultas continuas con las partes interesadas pertinentes. Para que estas vías sean lo más concretas posible, el informe incluye en los anexos conjuntos de herramientas, listas de verificación y preguntas orientadoras, además de un estudio de caso.

#### En pocas palabras:

**Los mecanismos de investigación de derechos humanos deben incorporar el análisis de las masculinidades militarizadas en todos sus mandatos, investigaciones, actividades de documentación e informes.** En el ámbito de las políticas, deben revisarse los principales lineamientos y políticas de las Naciones Unidas para reconocer expresamente las masculinidades militarizadas como posible factor que impulsa los conflictos y las violaciones de los derechos humanos. La integración debe producirse durante todas las etapas de las investigaciones –incluidas la formulación del mandato, las metodologías de investigación, la recopilación y el análisis de pruebas y la formulación de hallazgos y recomendaciones–, en lugar de tratarse como una consideración de género independiente. El personal e investigadores necesitan conocimientos especializados para investigar las causas profundas en general y las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia en particular. Esto exige una responsabilidad institucional claramente definida, además de lineamientos, listas de verificación, preguntas orientadoras, lecciones aprendidas y módulos de capacitación que garanticen una implementación coherente y sujeta a rendición de cuentas.

## Integración de las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos

Un primer paso importante para que los mecanismos de investigación de derechos humanos presten atención a las masculinidades militarizadas **consiste en modificar los marcos, las políticas y los lineamientos generales para incluir su reconocimiento específico y orientaciones sobre ellas. Esto incluye documentos fundamentales como la nota de orientación sobre la incorporación del género en las investigaciones de derechos humanos del ACNUDH y el Manual de capacitación para la vigilancia de los derechos humanos del ACNUDH y su capítulo sobre género.**

Mediante consultas exhaustivas con diversos expertos en justicia de género y actores clave de diferentes orígenes, hemos aprendido que las investigaciones, la documentación y la elaboración de informes en la práctica están configuradas directamente por las directrices normativas y dependen de ellas. Si los lineamientos y marcos del ACNUDH y los mandatos oficiales de los órganos de investigación reconocieran directamente la función de las masculinidades militarizadas como factores que impulsan la violencia, los equipos de investigación contarían con una base práctica y política concreta para prestar atención a estas dinámicas. Esto no exige crear marcos adicionales o paralelos, sino incorporar el análisis de las masculinidades militarizadas en los enfoques existentes de género, causas profundas y análisis de patrones que ya emplean los mecanismos de investigación de derechos humanos. También incluye documentos como las estrategias de género sobre los mecanismos de investigación de derechos humanos en general o las estrategias de género y los planes de implementación específicos, como los del IIM, mecanismo de rendición de cuentas para Siria.

Para los mecanismos y las investigaciones de derechos humanos, **es importante que el abordaje de las masculinidades militarizadas se convierta en un componente integral de la transversalización del enfoque de género en todas las etapas**, incluidas la concepción, la planificación, la evaluación preliminar, la investigación, la documentación, la elaboración de informes y la evaluación. En lugar de añadir orientaciones independientes, la atención a las masculinidades militarizadas debe incorporarse en los marcos y metodologías de investigación existentes. Reconocer los vínculos entre las masculinidades militarizadas y los ciclos de violencia influye en las fuentes de pruebas e información que se toman en cuenta en las investigaciones; las personas a quienes se entrevistan; los patrones de abusos contra los derechos humanos que se documentan; los hallazgos que se presentan; y las recomendaciones que se formulan. Todo abordaje de las masculinidades militarizadas en los ODH debe fundamentarse en los principios de acción sin daño, los enfoques centrados en las personas sobrevivientes y garantías éticas estrictas, asegurando que las investigaciones no refuercen la estigmatización, expongan a las personas a riesgos ni instrumentalicen el análisis de género de maneras que menoscaben los derechos, la dignidad y la seguridad de las víctimas.

Las y los investigadores de derechos humanos y el personal de los equipos de país o regionales del ACNUDH necesitan orientaciones y conocimientos especializados para investigar y documentar las causas profundas y los factores sistémicos de la violencia y las violaciones de los derechos humanos en general y, en particular, los aspectos relacionados con el género y las masculinidades militarizadas. El personal de los mecanismos de investigación de derechos humanos de las Naciones Unidas y de otros ámbitos necesita capacitación específica sobre cómo abordar las masculinidades en el contexto de las investigaciones de derechos humanos. La sociedad civil desempeña una función importante en este sentido, pues puede asesorar a las partes interesadas pertinentes —incluidos el ACNUDH y los diversos órganos de investigación— e impartir talleres o capacitaciones al personal

e investigadores sobre por qué y cómo abordar las masculinidades militarizadas como parte de las investigaciones de derechos humanos. Al mismo tiempo, algunos actores de la sociedad civil también necesitan capacitación y orientación especializadas sobre las masculinidades militarizadas.

Investigadores de derechos humanos también necesitan herramientas específicas y una lista de preguntas orientadoras que les permitan reconocer y posteriormente investigar, documentar e informar sobre la función de las masculinidades militaristas en el fomento de los ciclos de violencia y los abusos contra los derechos humanos.

Por último, la atención a las masculinidades militarizadas debe reflejarse en los procesos internos de revisión y control de calidad, incluida la revisión de los borradores de los hallazgos y las recomendaciones por parte de investigadores principales y asesoras/es de género. Esto ayudaría a garantizar que los análisis de las causas profundas relacionadas con el género elaborados durante las investigaciones no se pierdan durante la redacción de los informes, su aprobación política y las etapas finales de preparación.

Como se explicó anteriormente, los mecanismos de investigación de derechos humanos enfrentan numerosos desafíos y restricciones, incluidos plazos y presupuestos limitados, restricciones de acceso, sensibilidades políticas y dificultades para acceder, por ejemplo, a (ex)combatientes o perpetradores de abusos contra los derechos humanos. Por lo tanto, los órganos de investigación y los mecanismos de rendición de cuentas suelen depender de la información presentada por actores de la sociedad civil, grupos de víctimas u organizaciones no gubernamentales, que pueden remitir declaraciones escritas tanto al Consejo de Derechos Humanos y sus comités como directamente a las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos<sup>49</sup>. Por ejemplo, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y el Mecanismo Independiente de Investigación para Birmania reciben, procesan y utilizan regularmente este tipo de información.

La sociedad civil y los grupos de víctimas que trabajan en los países y con comunidades de víctimas y sobrevivientes suelen tener acceso privilegiado a determinada información, incluidos los testimonios de las víctimas y los relatos de perpetradores y (ex)combatientes. La sociedad civil tiene un gran potencial para recopilar pruebas sobre las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia. Por consiguiente, debe alentárseles a presentar a los órganos de investigación pertinentes de los países en los que trabajan o que son objeto de investigación pruebas, datos e información sobre la función de las masculinidades militarizadas y sus vínculos con los ciclos de violencia. Las lecciones aprendidas de la incorporación del análisis de las masculinidades militarizadas deben recopilarse sistemáticamente e integrarse nuevamente en las orientaciones, los materiales de capacitación y los futuros mandatos del ACNUDH, para que los mecanismos de investigación de derechos humanos fortalezcan progresivamente sus enfoques a lo largo del tiempo.

---

<sup>49</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [NGO Participation in the Human Rights Council](#).

## 4. Recomendaciones

Con base en estas conclusiones, este Policy Report formula varias recomendaciones generales iniciales sobre por qué y cómo incorporar las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos. Estas recomendaciones están dirigidas a las organizaciones y los actores internacionales que apoyan estos mecanismos en el ámbito de las políticas, así como a los diferentes órganos de investigación en el ámbito práctico. Su propósito es orientar directamente el trabajo de investigadores y analistas de derechos humanos. Las recomendaciones se beneficiarán de futuras consultas con investigadores y analistas de derechos humanos, asesoras/es de género y expertos/as en justicia transicional. Mediante las próximas actividades sobre este asunto, continuaremos desarrollándolas y perfeccionándolas, con énfasis en las implicaciones políticas, los mensajes y la aplicación del abordaje de las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos y las investigaciones orientadas a la rendición de cuentas. Con este propósito, celebraremos en Ginebra, en septiembre de 2026, un taller de alto nivel sobre políticas relacionadas con este tema. Toda incorporación significativa de las masculinidades militarizadas en las investigaciones de derechos humanos exige apoyo institucional y político que trascienda las responsabilidades de los investigadores y asesoras/es de género individuales. Los directivos de los mecanismos de investigación, los comisionados, los Estados miembros que los apoyan, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil deben promover y comunicar activamente la importancia de examinar las masculinidades militarizadas como factor que posibilita la violencia, la impunidad y la repetición. La creación de comunidades de práctica y redes de apoyo entre órganos de investigación, expertas/os en género, profesionales de la justicia transicional y comunidades afectadas puede fortalecer la legitimidad, facilitar el aprendizaje entre pares y fomentar el respaldo político necesario para lograr un cambio institucional sostenible.

Las recomendaciones aquí presentadas pretenden servir como puntos de partida prácticos para una reflexión y un desarrollo institucional posteriores. No constituyen un modelo prescriptivo aplicable a todos los órganos de investigación, sino que buscan identificar vías prometedoras mediante las cuales las investigaciones de derechos humanos puedan fortalecer su abordaje de las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia. Su implementación dependerá necesariamente del mandato, el contexto, los recursos y el entorno político específicos de cada mecanismo de investigación.

### **A. Los mecanismos de investigación de derechos humanos deben prestar atención a las masculinidades militarizadas**

Los mecanismos de investigación de derechos humanos –incluidas las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos– deben explorar e implementar formas dinámicas e innovadoras de prestar atención a los problemas derivados de las masculinidades militarizadas como parte de sus mandatos, investigaciones, actividades de documentación y elaboración de informes. En particular, los órganos de investigación que tienen el mandato explícito de identificar las causas profundas de las violaciones de los derechos humanos o proporcionar garantías de no repetición de la violencia deben prestar atención a los vínculos entre las masculinidades militarizadas, los abusos contra los derechos humanos y la impunidad.

- ◆ Para cumplir sus mandatos de investigar las causas profundas y los factores estructurales de los abusos contra los derechos humanos durante episodios de violencia y violaciones del derecho internacional humanitario, los órganos de investigación deben prestar atención a la función que desempeñan las masculinidades militarizadas en el surgimiento, la perpetuación, la continuación y el impacto de la violencia. Esto

exige que los distintos órganos de investigación de derechos humanos incorporen análisis de las masculinidades en todas las etapas de su trabajo, desde el diseño del mandato hasta la recopilación de hechos, la elaboración de informes y la formulación de recomendaciones. Esto incluye documentar cómo las normas y expectativas de masculinidad influyen en la comisión de distintas formas de violaciones de los derechos humanos y los diversos niveles de daño relacionado con el género que se derivan de estas formas de violencia. Los mecanismos de investigación de derechos humanos y otros órganos de investigación pueden utilizar los siguientes enfoques y técnicas:

- ▶ Los órganos de investigación pueden basarse en los testimonios y relatos de las víctimas y sobrevivientes de violaciones de los derechos humanos para establecer quién cometió los actos de violencia y los crímenes y cuáles son las dinámicas de los abusos y las violaciones de los derechos humanos.
  - ▶ Las investigaciones deben realizar análisis sistemáticos de los patrones de las distintas formas de abusos contra los derechos humanos, incluida la violencia sexual y de género (VSG), que pueden revelar la influencia subyacente de las masculinidades militarizadas.
  - ▶ Los OIDH pueden investigar las culturas militares y los procesos de militarización de los distintos grupos armados para comprender mejor los vínculos entre el militarismo, las masculinidades y la violencia. Esto puede incluir, por ejemplo, la documentación e investigación de canciones militares, folletos, publicaciones o la presencia en internet y las redes sociales.
  - ▶ Además, cuando los plazos lo permitan y pueda garantizarse un acceso seguro y políticamente viable, los mecanismos de investigación de derechos humanos deben realizar entrevistas y consultas con (ex)combatientes y (posibles) perpetradores de crímenes para comprender mejor las causas profundas de la violencia e identificar las conexiones entre las masculinidades militarizadas y los abusos contra los derechos humanos.
  - ▶ Esta integración debe basarse en los marcos existentes de análisis de género y fortalecerlos, en lugar de crear requisitos adicionales y paralelos para los investigadores.
- ◆ Los OIDH deben encontrar formas dinámicas e innovadoras de visibilizar de distintas maneras el problema de las masculinidades militarizadas. Si las estructuras de las investigaciones de derechos humanos impiden reflejar estas dinámicas en sus informes y actividades de documentación, una alternativa son los documentos de sesión publicados por las comisiones o misiones. La *Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur* y la *Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado* ofrecen ejemplos importantes en este sentido. Los documentos de sesión proporcionan más espacio para explorar problemas subyacentes y sistémicos, incluidas las causas profundas, la discriminación de género y, expresamente, la influencia de las masculinidades militarizadas en el fomento de los ciclos de violencia.
  - ◆ Los hallazgos relacionados con las masculinidades militarizadas deben orientar los procesos de justicia, reforma y consolidación de la paz. Los Estados, los mecanismos de justicia transicional, los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), los procesos de reforma del sector de la seguridad y los actores de consolidación de la paz deben adoptar expresamente las recomendaciones de los OIDH relacionadas con las masculinidades militarizadas. Esto es importante para garantizar que la rendición de cuentas, las reformas y las garantías de no repetición aborden no solo las violaciones individuales, sino también las culturas militares, las relaciones de poder y las normas basadas en el género que perpetúan los ciclos de violencia e impunidad.

## **B. Los marcos, lineamientos y políticas sobre investigaciones de derechos humanos deben reconocer las masculinidades militarizadas como factores que impulsan la violencia**

Para promover cambios en las políticas y su implementación y garantizar que las investigaciones de derechos humanos aborden las masculinidades militarizadas, los marcos y las orientaciones generales de política sobre estas investigaciones deben reconocer y reflejar expresamente el impacto de las masculinidades militarizadas entre las causas profundas y los factores que impulsan la violencia.

- ◆ Las principales publicaciones y lineamientos deben actualizarse para incluir el reconocimiento específico de las masculinidades militarizadas, así como orientaciones e instrucciones sobre la importancia de prestarles atención. Esto se aplica, en particular, a la nota de orientación del ACNUDH sobre la incorporación del género en las investigaciones de derechos humanos y al Manual de capacitación para la vigilancia de los derechos humanos del ACNUDH. También incluye las estrategias de género centradas en las investigaciones de derechos humanos en el ámbito del ACNUDH y las estrategias de género y los planes de implementación específicos de determinados órganos de investigación o mecanismos de rendición de cuentas, como el IIIM para Siria y otros órganos.
- ◆ Las organizaciones regionales que apoyan los mecanismos de investigación de derechos humanos y los esfuerzos más amplios de rendición de cuentas –como la Unión Europea (UE) o la Unión Africana (UA)– también deben actualizar sus marcos de política. Esto incluye, por ejemplo, el Marco de Políticas de la UE para el apoyo a la justicia transicional y la Política de Justicia Transicional de la UA.
- ◆ Para garantizar una implementación coherente, la responsabilidad de incorporar el abordaje de las masculinidades militarizadas debe asignarse expresamente dentro de los equipos de investigación –incluso mediante los términos de referencia de asesoras/es de género, jefes de equipo y revisores– y reflejarse en los procesos internos de revisión y control de calidad.
- ◆ Los Estados miembros deben proporcionar financiación y recursos suficientes que permitan a los órganos de investigación de derechos humanos prestar atención a las masculinidades militarizadas y revisar con ese fin sus lineamientos, políticas y marcos.
- ◆ En el ámbito de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad desempeñan funciones importantes para garantizar que se dé curso y se apliquen las recomendaciones formuladas por los órganos y mecanismos de investigación de derechos humanos sobre asuntos relacionados con las masculinidades militarizadas.

## **C. Investigadores de derechos humanos necesitan conocimientos específicos sobre las masculinidades militarizadas**

Las y los investigadores de derechos humanos deben contar con recursos y conocimientos sobre la investigación de las causas profundas y los factores que impulsan las violaciones de los derechos humanos. Esto incluye el conocimiento de la discriminación de género y conocimientos específicos sobre el impacto de las masculinidades militarizadas en el fomento de los ciclos de violencia, conflicto y abusos contra los derechos humanos.

- ◆ Se necesitan lineamientos, publicaciones e informes específicos –como este Policy Report– que proporcionen a investigadores conocimientos e información concretos sobre la importancia de prestar atención a las masculinidades militarizadas y la manera de incorporarlas en las investigaciones y actividades de documentación de derechos humanos.
- ◆ Esto también exige talleres y capacitaciones específicos para el personal e investigadores que trabajan en los ámbitos de los derechos humanos, la consolidación de la paz y el género. La sociedad civil desempeña una función importante para promover la importancia de prestar atención a las masculinidades en las actividades de documentación de derechos humanos y ofrecer oportunidades de capacitación especializada al personal y los investigadores de las Naciones Unidas y de las distintas comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos.
- ◆ Las asesorías de género también desempeñan una función importante en el fomento del abordaje de las masculinidades militarizadas y la atención que se les presta. Estas asesorías deben ampliar el trabajo de las investigaciones de derechos humanos más allá de la investigación y documentación primordial de la violencia sexual y de género y garantizar también investigaciones exhaustivas de las causas profundas de la violencia relacionadas con el género. Deben conocer la función de las masculinidades en el fomento de la violencia cometida contra personas de todos los géneros y orientaciones sexuales y recibir capacitación al respecto.
- ◆ Las lecciones aprendidas de la incorporación del análisis de las masculinidades militarizadas deben documentarse sistemáticamente e integrarse nuevamente en las orientaciones sobre políticas y prácticas, los materiales de capacitación y los futuros mandatos, con el fin de fortalecer progresivamente las prácticas institucionales de los distintos mecanismos de investigación.

## Anexo A. Lista de verificación

### **Incorporación del análisis de las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos**

Este informe ofrece una lista de verificación con orientaciones prácticas para incorporar el análisis de las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos y sus investigaciones, informes y actividades de documentación. La lista tiene por objeto apoyar los procesos, estructuras e instituciones de investigación más amplios, así como a profesionales, investigadores y analistas de la justicia transicional y las investigaciones de derechos humanos.

La atención a las masculinidades militarizadas no pretende atribuir responsabilidad a normas de género abstractas ni a identidades individuales. El objetivo es comprender cómo las instituciones, los grupos armados, los actores políticos, las estructuras de mando, los sistemas de reclutamiento, las prácticas de capacitación y los entornos sociales y políticos más amplios producen, refuerzan y movilizan formas militarizadas de masculinidad. Los mecanismos de investigación de derechos humanos deben centrarse en identificar los actores, instituciones, políticas, prácticas y sistemas que posibilitan, recompensan, legitiman o reproducen las masculinidades militarizadas y los daños asociados con ellas.

La lista de verificación complementa las orientaciones y listas existentes sobre investigaciones y actividades de documentación con perspectiva de género, incluidas *la nota de orientación y práctica sobre la incorporación de una perspectiva de género en las investigaciones de derechos humanos* del ACNUDH y *la guía y herramienta práctica de 2026 sobre interseccionalidad en las investigaciones de graves violaciones de los derechos humanos y crímenes internacionales* de Justice Rapid Response y ONU Mujeres<sup>50</sup>. No pretende crear una línea temática independiente de investigación, sino fortalecer los enfoques existentes para analizar las causas profundas, identificar patrones, determinar la responsabilidad institucional y garantizar la no repetición.

La atención a las masculinidades militarizadas debe responder al contexto específico, basarse en pruebas, regirse por el mandato y ser proporcional a las realidades operativas de cada investigación. Las masculinidades militarizadas no necesariamente impulsan todas las formas de violencia y las y los investigadores deben evitar las suposiciones sin fundamento o las generalizaciones excesivas. Sin embargo, cuando las pruebas indiquen que las normas de género militarizadas configuran los patrones de violencia, reclutamiento, dominación, cultura institucional o impunidad, estas dinámicas deben incorporarse de manera significativa en el análisis y los informes.

Dada la amplitud de estas dinámicas, las y los investigadores no deben intentar documentar todas las manifestaciones de las masculinidades militarizadas. La atención debe centrarse en las dimensiones que ayudan a explicar los patrones de violaciones de los derechos humanos, los daños, la impunidad, la responsabilidad institucional y los riesgos de repetición. Por lo tanto, la lista de verificación busca ofrecer puntos de partida prácticos para incorporar un análisis específico de las masculinidades militarizadas en los marcos de investigación existentes.

<sup>50</sup> Justice Rapid Response y ONU Mujeres, "Intersectionality in investigations of serious human rights violations and international crimes: Guidance and Practical Tool", 2026.

## A. Mandato, concepción y planificación

- ✓ Garantizar que las y los integrantes del equipo de investigación y documentación tengan conocimientos básicos sobre las causas profundas de la violencia relacionadas con el género, incluida la manera en que las masculinidades militarizadas configuran las dinámicas de los conflictos y los patrones de abuso.
- ✓ Durante la etapa de planificación, garantizar que se comprenda que los factores de género que impulsan la violencia no se relacionan únicamente con las víctimas, sino también con los perpetradores, los actores armados y las instituciones de seguridad, incluido el reconocimiento de la manera en que la masculinidad se construye, recompensa e impone. Algunos ejemplos pueden incluir culturas militares que recompensan la brutalidad o la agresividad; campañas de reclutamiento que presentan la violencia como prueba de masculinidad; o discursos políticos que presentan la protección y la dominación militarizadas como deberes masculinos.
- ✓ Garantizar que asesoras/es de género, los jefes de equipo y los investigadores pertinentes tengan conocimientos prácticos sobre los vínculos entre las masculinidades, el militarismo, la violencia, los conflictos y la impunidad o cuenten con acceso a conocimientos especializados y materiales sobre el tema.
- ✓ Incorporar la atención a las masculinidades militarizadas en los marcos existentes de análisis de género, causas profundas y patrones, en lugar de tratarla como un aspecto temático independiente o adicional.
- ✓ Promover en los equipos de investigación una conciencia reflexiva sobre la manera en que su propia posición, formación profesional o exposición a entornos militarizados pueden influir en sus supuestos analíticos sobre la violencia, la autoridad y las normas de género.
- ✓ Garantizar que los equipos de investigación conozcan la manera en que las masculinidades militarizadas pueden afectar a mujeres y niñas, hombres y niños y personas con diversas SOGIESC, incluso mediante el reclutamiento, la detención, la tortura, la violencia sexual, la obligación de cometer actos de violencia u otras formas de coerción.
- ✓ Identificar las instituciones, los actores, las políticas, las prácticas o las estructuras de mando que puedan contribuir a producir, reforzar, legitimar o reproducir las masculinidades militarizadas y considerar cómo se relacionan estos factores con los patrones de violaciones, la responsabilidad institucional, la impunidad o los riesgos de repetición.
- ✓ Considerar la manera en que las masculinidades militarizadas pueden (re)producirse mediante la militarización de la niñez masculina, el reclutamiento infantil, las prácticas violentas de iniciación y la socialización intergeneracional en la violencia organizada.
- ✓ Identificar si actores políticos, religiosos, comunitarios o de los medios de comunicación contribuyen a legitimar o reforzar normas masculinas militarizadas vinculadas con la violencia, la autoridad o la exclusión.
- ✓ Garantizar que la planificación de la investigación incorpore medidas especializadas de protección y metodologías confidenciales, adaptadas a la niñez, informadas por el trauma y centradas en las personas sobrevivientes cuando sea posible entrevistar a niños/as o a antiguos niños soldados.

## B. Metodología y recopilación de pruebas

- ✓ Al desarrollar las metodologías de investigación, garantizar que la atención a las desigualdades de género, el patriarcado y las masculinidades se incorpore en todas las etapas de la investigación y documentación.
- ✓ Trazar los patrones de violaciones de los derechos humanos contra mujeres y niñas, hombres y niños y personas con diversas SOGIESC, prestando atención a quién ejerce violencia contra quién, en qué contextos, de qué formas y con qué tipos de daños, y cuál es la estrategia de selección de las víctimas que subyace a esas violaciones. Por ejemplo, las y los investigadores pueden observar que determinadas formas de violencia se dirigen de manera diferenciada contra hombres, mujeres, niños, niñas o personas con diversas SOGIESC, incluidas la tortura sexualizada, la desnudez forzada, la humillación pública, el matrimonio forzado o las prácticas coercitivas de reclutamiento.
- ✓ Identificar y consultar a una amplia variedad de categorías de testigos, incluidas personas sobrevivientes, testigos internos, excombatientes, desertores, personas detenidas, mujeres vinculadas con grupos armados o actores de seguridad, familiares de combatientes, líderes comunitarios, docentes, actores dedicados a la protección infantil, personal médico y profesionales psicosociales, cuando resulte pertinente y adecuado (véase también la tabla de pruebas incluida más adelante).
- ✓ Reconocer que los testigos internos pueden incluir excombatientes, antiguos miembros de instituciones de seguridad, desertores, personal de apoyo, familiares u otras personas con conocimiento interno directo de las prácticas organizacionales, los sistemas de reclutamiento, las culturas de mando y las estructuras disciplinarias.
- ✓ Prestar atención a la manera en que los niños, las niñas y los niños con identidades de género diversas son reclutados, capacitados, coaccionados o socializados en la violencia armada, incluso mediante las escuelas, la propaganda, las estructuras comunitarias o la dependencia económica.
- ✓ Garantizar que las investigaciones que involucren a niñez, antiguos niños soldados o personas sobrevivientes de violencia sexual apliquen medidas especializadas de protección y enfoques de entrevista confidenciales, adaptados a la niñez e informados por el trauma.
- ✓ Para **comprender** las masculinidades militarizadas en contextos en los que el acceso directo sea limitado, considerar fuentes indirectas o contextuales, como símbolos, relatos y canciones militares, materiales de capacitación, grafitis, propaganda, memorias, discursos públicos o contenidos de internet y de las redes sociales. En algunos contextos, los videos de propaganda, las canciones, las narrativas en internet o los discursos públicos han glorificado el "ideal guerrero", el martirio, la dominación o la protección militarizada, reforzando ideales masculinos violentos entre los reclutas y las comunidades en general.
- ✓ Para **analizar** cómo se representan, glorifican o difunden las masculinidades militarizadas, utilizar pruebas digitales y de fuentes abiertas, incluidos videos, propaganda en internet, contenidos de redes sociales, aplicaciones de mensajería y discursos públicos.

- ✓ Para recopilar posibles **pruebas** de normas de género militarizadas y masculinidades violentas, examinar, cuando sea viable, manuales de capacitación militar, materiales de propaganda, contenidos en internet, canciones, discursos, símbolos, prácticas de detención y narrativas de las redes sociales.
- ✓ Documentar la manera en que los actores armados reclutan, socializan, disciplinan y recompensan a sus integrantes, incluida la función de los rituales violentos de iniciación, la humillación, las expectativas de género y las concepciones de masculinidad, honor, dominación o protección.

### C. Entrevistas, investigación y análisis

- ✓ Garantizar que el trabajo con perpetradores o actores armados se lleve a cabo de conformidad con los principios de acción sin daño, los enfoques centrados en personas sobrevivientes y garantías éticas estrictas.
- ✓ Tener en cuenta que las estructuras patriarcales y las masculinidades militarizadas no son únicamente objetos de investigación, sino que también pueden afectar los procesos investigativos. Comprender las dinámicas de género de las investigaciones es importante para orientar las interacciones con testigos y el análisis de patrones.
- ✓ Durante las entrevistas y el análisis, examinar cómo las identidades, normas y expectativas de género, así como el patriarcado, configuran los patrones de violencia, incluidos los daños sexuales, físicos, psicológicos y simbólicos. Algunos ejemplos ilustrativos pueden incluir:
  - a. actos públicos de violencia dirigidos a establecer dominación o causar humillación;
  - b. prácticas de detención que implican desnudez forzada o emasculación;
  - c. rituales violentos de iniciación impuestos a los reclutas; o
  - d. el castigo de personas percibidas como débiles, desobedientes o insuficientemente masculinas.
- ✓ Al realizar las entrevistas y los análisis, prestar atención a preguntas como las siguientes:
  - ▶ ¿Cómo se relacionan la masculinidad, el poder y la violencia en este contexto?
  - ▶ ¿Cómo normalizan o recompensan las culturas militares o de los grupos armados los comportamientos violentos, o cómo imponen disciplina frente a ellos?

*En algunos contextos, los testigos pueden describir estructuras de mando que recompensaban la agresividad, toleraban los abusos contra civiles o alentaban a los reclutas a demostrar su lealtad y masculinidad mediante actos de violencia.*

- ▶ ¿Cómo describen, justifican o explican sus acciones los perpetradores –incluidos aquellos actores obligados a cometer actos de violencia–?

*Los perpetradores pueden presentar la violencia mediante narrativas de protección, honor, disciplina, venganza, sacrificio o defensa de la identidad comunitaria, a menudo vinculadas con concepciones militarizadas de la masculinidad y la autoridad.*

- ✓ Cuando resulte pertinente, analizar cómo las masculinidades militarizadas se entrecruzan con la edad, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la religión o la situación de desplazamiento y configuran a quién se recluta, convierte en blanco, se protege o es considerado prescindible. Por ejemplo, los niños y hombres jóvenes de comunidades marginadas, desplazadas o en situación de vulnerabilidad económica pueden enfrentar mayores presiones de reclutamiento, mientras que las mujeres y las niñas pueden experimentar distintas formas de coerción, explotación o violencia simbólica.
- ✓ Cuando sea apropiado y ético, triangular la información consultando a familiares o personas cercanas a los actores armados para comprender mejor las presiones sociales, las normas y las expectativas relacionadas con la violencia.
- ✓ Analizar cómo la detención, la tortura, las prácticas de interrogatorio o los castigos públicos pueden reflejar manifestaciones militarizadas de dominación, humillación, emasculación o control basado en el género.
- ✓ Examinar si los actores armados recompensan la brutalidad, la agresividad, la violencia sexual o la dominación como indicadores de lealtad, autoridad o legitimidad masculina.
- ✓ Identificar si la violencia se utiliza como representación para comunicar poder, disciplinar a las comunidades, humillar a los adversarios o reforzar la cohesión grupal.
- ✓ Cuando resulte pertinente, analizar la función de las masculinidades militarizadas en el reclutamiento y la socialización de niños, niñas, hombres jóvenes, y mujeres jóvenes, incluyendo la obligación de cometer actos de violencia o el sometimiento de la vulnerabilidad emocional.
- ✓ Considerar si existen ejemplos de resistencia a las normas de género militarizadas, incluidas formas alternativas y no violentas de masculinidad, protección o liderazgo dentro de las comunidades o instituciones.

#### **D. Documentación y elaboración de informes**

- ✓ Garantizar que los hallazgos relacionados con las masculinidades militarizadas se documenten y analicen en las secciones que abordan las causas profundas, los patrones de violaciones, los entornos propicios o la responsabilidad institucional, en lugar de quedar confinados a las secciones sobre violencia sexual y de género. Por ejemplo, las masculinidades militarizadas también pueden ayudar a explicar patrones de tortura, desaparición forzada, reclutamiento forzado, control territorial, castigos públicos o tolerancia institucional de los abusos.
- ✓ Evitar presentar la violencia exclusivamente como una conducta individual indebida cuando las pruebas indiquen la existencia de sistemas de poder institucionales, culturales o basados en el género que posibilitan o perpetúan los abusos y las violaciones de los derechos humanos. En algunos contextos, los patrones reiterados de violencia en múltiples unidades o lugares pueden indicar la existencia de culturas institucionales, prácticas de mando o normas militarizadas más amplias que incentivan o toleran los abusos.
- ✓ Prestar especial atención al lenguaje y el enfoque utilizados en los informes y evitar terminología que normalice, glorifique o legitime la violencia militarizada, el heroísmo o el sacrificio cuando las pruebas indiquen la existencia de coerción, abusos o daños sistémicos.

- ✓ Cuando las limitaciones de espacio restrinjan el análisis en los informes principales, considerar los documentos de sesión, los anexos o las notas temáticas como vías apropiadas para realizar un examen más profundo.
- ✓ Garantizar que los procesos internos de revisión y control de calidad evalúen si el análisis de las causas profundas relacionadas con el género, incluida la atención a las masculinidades, se refleja de manera significativa en los hallazgos y las conclusiones.
- ✓ Documentar cómo las masculinidades militarizadas configuran las culturas institucionales, las prácticas de detención, las estructuras de mando, la propaganda, los sistemas de reclutamiento o las estructuras de gobernanza civil, cuando resulte pertinente.
- ✓ Garantizar que los informes reflejen los efectos diferenciados sobre mujeres y niñas, hombres y niños y personas con diversas SOGIESC, evitando representaciones reduccionistas o estereotipadas.
- ✓ Evitar presentar las masculinidades militarizadas como rasgos inherentes de determinadas culturas, comunidades, etnias o grupos. El análisis debe seguir siendo estructural, contextual y basado en pruebas.
- ✓ Cuando resulte pertinente, documentar cómo la propaganda en internet, los discursos políticos o las narrativas públicas refuerzan ideales masculinos militarizados vinculados con la violencia o la exclusión. Evitar el lenguaje que idealice la violencia militarizada, glorifique a los perpetradores como protectores heroicos o reproduzca narrativas que equiparen la masculinidad con la agresividad, el sacrificio o la dominación.
- ✓ Cuando resulte pertinente, los informes también pueden documentar cómo los discursos políticos o religiosos, la propaganda en internet o las narrativas públicas contribuyen a legitimar las masculinidades militarizadas, la violencia o las formas excluyentes de autoridad.

## **E. Recomendaciones, rendición de cuentas y garantías de no repetición**

- ✓ Garantizar que las recomendaciones expresamente tengan en cuenta la influencia de las masculinidades militarizadas y la necesidad de transformarlas.
- ✓ Formular recomendaciones que aborden la no repetición, la rendición de cuentas y la reforma institucional. Estas pueden incluir medidas dirigidas a transformar las culturas violentas de las fuerzas militares, las instituciones de seguridad o los grupos armados, y estar dirigidas expresamente a los mecanismos de justicia transicional; los programas de desarme, desmovilización y reintegración; los procesos de reforma del sector de la seguridad; y los actores dedicados a la consolidación de la paz.
- ✓ Garantizar que las recomendaciones sobre depuración, sanciones, procesos penales, reparaciones o reforma del sector de la seguridad no refuercen involuntariamente las normas, jerarquías o prácticas masculinas militarizadas.
- ✓ Cuando corresponda, recomendar que se continúen investigando, reformando o supervisando las doctrinas militares, las culturas de mando, las prácticas de reclutamiento o los sistemas de capacitación basados en el género que estén vinculados con patrones de abuso. Por ejemplo, las investigaciones pueden identificar culturas de capacitación que recompensan la agresividad, toleran la humillación o normalizan la violencia contra civiles, mujeres, personas detenidas o comunidades marginadas.

- ✓ Promover el trabajo continuo con actores de la sociedad civil, grupos de víctimas y organizaciones locales para apoyar la documentación y el seguimiento permanentes de los factores de género que impulsan la violencia, incluidas las masculinidades militarizadas.
- ✓ Promover medidas de reforma que aborden las culturas violentas de capacitación, las prácticas de detención, los sistemas de reclutamiento y las estructuras de mando que perpetúan las masculinidades militarizadas.
- ✓ Garantizar que las recomendaciones aborden el reclutamiento infantil, la socialización militarizada de niños y niñas y la reproducción intergeneracional de normas de género violentas.
- ✓ Apoyar iniciativas educativas, preventivas y comunitarias que promuevan formas alternativas, no violentas y equitativas de masculinidad.
- ✓ Considerar cómo los procesos de conmemoración, esclarecimiento de la verdad, reparación y justicia transicional pueden reforzar o cuestionar las masculinidades militarizadas.
- ✓ Las y los investigadores también pueden identificar ejemplos de resistencia a las normas de género militarizadas que ofrezcan puntos de partida importantes para los esfuerzos de prevención, las medidas de consolidación de la paz y las garantías de no repetición. Entre estos ejemplos pueden encontrarse personas, comunidades o instituciones que promueven formas no violentas, inclusivas o equitativas de protección, liderazgo y resolución de conflictos.

*Esta lista de verificación está concebida como una herramienta flexible de apoyo analítico que debe adaptarse a los mandatos, contextos y restricciones y complementar, no sustituir, las orientaciones existentes del ACNUDH sobre género e investigaciones de derechos humanos.*

## Anexo B. Preguntas orientadoras

### ¿Qué debe buscarse al incorporar las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos?

Como complemento de la lista de verificación, este Policy Report también proporciona una lista de preguntas orientadoras generales. El personal de los mecanismos de investigación de derechos humanos —incluyendo investigadores y analistas— debe plantearse estas preguntas al diseñar y planificar una misión de investigación; realizar investigaciones y documentar abusos contra los derechos humanos; informar sobre los hallazgos; y formular recomendaciones. Las preguntas orientadoras tienen por objeto apoyar al personal e integrantes de los mecanismos de investigación de derechos humanos durante todas las etapas de una investigación. Dado que las manifestaciones de las masculinidades militarizadas varían considerablemente entre contextos, actores armados y entornos institucionales, los enfoques analíticos deben responder al contexto específico, basarse en pruebas y regirse por el mandato. Por lo tanto, las preguntas orientadoras deben adaptarse a cada mandato, contexto y restricción operativa.

#### A. Causas profundas y factores que impulsan la violencia

- ◆ ¿Cuáles son los principales factores y causas profundas de los abusos contra los derechos humanos en la situación investigada?
- ◆ ¿Cómo contribuyen las desigualdades de género, las estructuras sociales patriarcales y las formas militarizadas de masculinidad a causar, posibilitar o perpetuar estas violaciones, junto con los factores políticos, económicos, étnicos o históricos?
- ◆ ¿Cómo interactúan los procesos de militarización, securitización o conflicto prolongado con las normas y expectativas de género relacionadas con la fuerza, la autoridad, el honor, la protección o el control?
- ◆ ¿De qué maneras configuran las construcciones dominantes de la masculinidad la legitimidad, el poder y el estatus dentro de los actores armados, las instituciones de seguridad o los movimientos políticos?

#### B. Patrones de violaciones y daños relacionados con el género

- ◆ ¿Cuáles son los patrones generales de violaciones de los derechos humanos, incluidos los crímenes de violencia sexual y de género?
- ◆ ¿En qué medida las violaciones identificadas constituyen manifestaciones directas de las masculinidades militarizadas y en qué medida son posibilitadas por normas institucionales, culturales o estructurales más amplias asociadas con la militarización?
- ◆ ¿En qué medida y de qué manera fomentan las masculinidades militarizadas formas directas de violencia, como la tortura sexualizada, la humillación basada en el género u otros actos de violencia?
- ◆ ¿Cómo contribuyen estas formas directas de violencia, combinadas con las culturas institucionales y las estructuras de mando, a perpetuar la violencia estructural y los entornos en los que se normaliza y tolera el uso de la violencia?

- ◆ ¿A quiénes afectan más las distintas formas de violencia, cuándo, dónde y en qué circunstancias?
- ◆ ¿Cómo están marcadas por el género las distintas formas de violencia en cuanto a su comisión, sus métodos, sus víctimas y sus efectos? Esto incluye específicamente la violencia contra mujeres y niñas, hombres y niños y personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales (SOGIESC).
- ◆ ¿Qué formas de violencia, daño o victimización parecen estar insuficientemente denunciadas, minimizadas o silenciadas, y cómo pueden contribuir a esta invisibilidad las normas de género y las expectativas relacionadas con la masculinidad, la vergüenza, el estigma o el honor?
- ◆ ¿Cómo están configuradas las prácticas de detención, tortura o interrogatorio por normas de género militarizadas y manifestaciones de dominación, humillación o emasculación?
- ◆ ¿Se somete a las personas detenidas o recluidas a violencia sexualizada, desnudez forzada, humillaciones basadas en el género o ataques dirigidos contra su masculinidad, feminidad o sexualidad percibidas?
- ◆ ¿Cómo se imponen el miedo, la obediencia y el control dentro de los entornos militares?

### **C. Perpetradores, actores armados e instituciones**

- ◆ ¿Quiénes son los distintos perpetradores involucrados en las violaciones de los derechos humanos o los crímenes internacionales investigados —incluidas las fuerzas estatales, los grupos armados no estatales, las milicias o las fuerzas auxiliares—?
- ◆ ¿Cuáles son las identidades interseccionales, las funciones y las posiciones de los presuntos perpetradores dentro de las estructuras formales o informales de mando y qué formas de responsabilidad individual, de mando o institucional pueden derivarse de ellas?
- ◆ ¿Cómo entienden, justifican o narran los presuntos perpetradores su participación en la comisión, orden, facilitación, tolerancia u ocultamiento de violaciones específicas?
- ◆ ¿Qué función desempeñan los ideales masculinos, las identidades de género o las expectativas en la comisión, justificación, normalización u ocultamiento de determinadas violaciones?
- ◆ ¿Cómo contribuyen las estructuras de mando, las prácticas de liderazgo, las culturas institucionales y los mecanismos de rendición de cuentas a la comisión, autorización, facilitación, tolerancia o prevención de violaciones específicas?
- ◆ ¿Qué formas de conducta, coerción o abuso se sancionan, incentivan, ignoran o recompensan, expresa o implícitamente, dentro de estas estructuras y cómo se relacionan con los patrones de violaciones investigados?
- ◆ ¿En qué medida configuran las normas masculinas militarizadas las prácticas de reclutamiento, la conducta operativa, la toma de decisiones, la selección de las víctimas, el trato que reciben u otros comportamientos pertinentes para la comisión de violaciones específicas?

## D. Militarización, reclutamiento y socialización

- ◆ ¿Cómo funcionan las prácticas de reclutamiento y desmovilización dentro de los grupos armados o las instituciones de seguridad del país investigado y entre ellos?
- ◆ ¿A quiénes se recluta principalmente y con base en qué criterios –por ejemplo, edad, género, etnia, clase o situación de desplazamiento–?
- ◆ ¿Por qué vías ingresan las personas a los grupos armados o las fuerzas de seguridad –por ejemplo, conscripción, secuestro, alistamiento voluntario o incentivos económicos o sociales–, cómo configuran estos procesos las identidades masculinas militarizadas y cómo son configurados por ellas?
- ◆ ¿Qué roles, ideales, jerarquías y expectativas de género, y específicamente qué formas de masculinidad, se producen y refuerzan mediante la capacitación, la disciplina, las recompensas y los castigos dentro de las culturas militares o de los grupos armados?
- ◆ ¿Cómo abordan –o dejan de abordar– los procesos de desmovilización, desarme o reintegración las identidades masculinas militarizadas?
- ◆ ¿Cuál es el riesgo o la posibilidad de que las masculinidades militarizadas se reproduzcan en entornos civiles o de seguridad posteriores a conflictos?
- ◆ ¿Cómo se selecciona, recluta, coacciona o socializa específicamente a los niños, las niñas y los niños con diversas SOGIESC para incorporarlos a la violencia armada?
- ◆ ¿Cómo se construyen e imponen a los reclutas –en particular a niños, niñas, hombres jóvenes y mujeres jóvenes– las concepciones sobre lo que significa ser hombre, el valor, la obediencia, la protección o el sacrificio?
- ◆ ¿Se somete a los reclutas a rituales violentos de iniciación, se les obliga a cometer actos de violencia o se aplican prácticas destinadas a reprimir la vulnerabilidad y normalizar la violencia?

## E. Lenguaje, símbolos y manifestaciones de violencia

- ◆ ¿Qué lenguaje, símbolos, rituales o manifestaciones basados en el género acompañan los abusos contra los derechos humanos y los actos de violencia?
- ◆ ¿Cómo se promueven o representan las masculinidades militarizadas mediante la propaganda, los espacios digitales, las redes sociales, los discursos políticos o las narrativas públicas?
- ◆ ¿Utilizan los perpetradores términos despectivos, insultos o amenazas basados en el género, de carácter sexual, étnico o deshumanizante?
- ◆ ¿Cómo se comunican la masculinidad, el poder y la dominación mediante los uniformes, las armas, las prácticas corporales, las exhibiciones públicas, la propaganda o las narrativas en internet, y a qué públicos se dirigen (víctimas, comunidades, pares, comandantes o el público en general)?

## **F. Interseccionalidad e impacto diferenciado**

- ◆ ¿Cómo se entrecruzan las masculinidades militarizadas con la edad, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la religión o la situación de desplazamiento y configuran quién es reclutado, convertido en blanco, protegido o considerado prescindible?
- ◆ ¿Cómo influyen estas intersecciones en el acceso a la justicia, la visibilidad de los daños y los patrones de impunidad?

## **G. Rendición de cuentas, reforma y no repetición**

- ◆ ¿Cómo contribuyen las masculinidades militarizadas a los patrones de impunidad, incluidos la tolerancia de los abusos, la falta de rendición de cuentas o la reincorporación y permanencia de actores violentos en las instituciones posteriores a conflictos?
- ◆ ¿Qué implicaciones tienen los hallazgos sobre las masculinidades militarizadas para las medidas de rendición de cuentas; la reforma institucional; el desarme, la desmovilización y la reintegración; la reforma del sector de la seguridad; y los procesos de consolidación de la paz?
- ◆ ¿Qué recomendaciones transformadoras en materia de género se necesitan para abordar estas dinámicas y contribuir significativamente a las garantías de no repetición y la prevención de actos de violencia futuros?
- ◆ ¿Cómo pueden la rendición de cuentas y la justicia contribuir a prevenir la reproducción intergeneracional de las masculinidades militarizadas y los ciclos de violencia?
- ◆ ¿Existen ejemplos de masculinidades alternativas o no violentas que puedan apoyar la prevención, la reconciliación o la consolidación de la paz?

## Anexo C. Tabla de pruebas: dónde, cómo y con quién identificar pruebas sobre las masculinidades militarizadas

**(Aplicable tanto a investigaciones presenciales como remotas)**

Como complemento de la lista de verificación y las preguntas orientadoras, este Policy Report también proporciona una tabla de pruebas que ofrece orientaciones concretas sobre dónde, cómo y con quién identificar pruebas de masculinidades militarizadas. La tabla presenta puntos de partida ilustrativos para identificar pruebas concretas, información específica o documentación relacionada con las masculinidades militarizadas como factor que impulsa la violencia y los abusos contra los derechos humanos. Su propósito es brindar mayor apoyo a investigadores para localizar, analizar y triangular información pertinente durante las distintas etapas de una investigación y bajo diversas condiciones de acceso.

Las pruebas relacionadas con las masculinidades militarizadas pueden servir para distintos fines investigativos y no debe entenderse que poseen el mismo valor probatorio en todos los casos. Parte de la información puede contribuir directamente a establecer los elementos de violaciones específicas de los derechos humanos o crímenes internacionales y la responsabilidad de los perpetradores. Otra información puede ayudar a explicar los patrones de violaciones, las prácticas institucionales, las culturas de mando o los entornos propicios que contribuyen a la comisión, repetición o tolerancia de los abusos. En algunos contextos, las pruebas también pueden revelar dinámicas sociales más amplias, factores de riesgo o indicadores de alerta temprana que todavía no han dado lugar a violaciones graves, pero que pueden contribuir a daños futuros si no se abordan. Por consiguiente, las y los investigadores deben evaluar estas pruebas según su pertinencia para el mandato, incluida su posible contribución a la atribución de responsabilidad, el análisis de patrones, el análisis de las causas profundas, la rendición de cuentas institucional y la prevención.

*No todas las fuentes estarán disponibles ni serán apropiadas en todos los contextos. Las y los investigadores deben aplicar su criterio profesional, garantías éticas y los principios de acción sin daño al recopilar y analizar estas pruebas.*

| Dimensión analítica                                                  | Qué debe buscarse                                                                           | Fuentes presenciales                                                                              | Fuentes remotas / indirectas                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Reclutamiento y socialización</b>                                 | Normas de género que configuran a quién se recluta y cómo se forman las identidades armadas | (Ex)combatientes; desertores; líderes comunitarios; familiares de combatientes; líderes juveniles | Informes de ONG; estudios académicos; informes de las Naciones Unidas; testimonios de personas en la diáspora |
| <b>Reclutamiento infantil y militarización de la niñez masculina</b> | Iniciación violenta, socialización coercitiva y asignación de roles basada en el género     | Antiguos niños soldados; docentes; cuidadores; actores dedicados a la protección infantil         | Informes de UNICEF; documentación de ONG; propaganda dirigida a niños y jóvenes                               |

| Dimensión analítica                                                             | Qué debe buscarse                                                                                                                       | Fuentes presenciales                                                                                                                                   | Fuentes remotas / indirectas                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mujeres testigos con información privilegiada y conocimiento interno</b>     | Dinámicas internas de los grupos, violencia doméstica y cultura de mando                                                                | Esposas o parejas de comandantes; mujeres excombatientes                                                                                               | Entrevistas y testimonios recopilados por ONG                                                                            |
| <b>Dinámicas internas de los grupos, violencia doméstica y cultura de mando</b> | Esposas o parejas de comandantes; mujeres excombatientes                                                                                | Entrevistas y testimonios recopilados por ONG                                                                                                          | Grabaciones filtradas de centros penitenciarios; expedientes judiciales; informes de las Naciones Unidas y de ONG        |
| <b>Capacitación y disciplina</b>                                                | Cómo se enseñan, normalizan o recompensan la violencia, la obediencia, la dureza y la dominación                                        | Excombatientes; instructores; personas detenidas; desertores militares                                                                                 | Manuales de capacitación; documentos filtrados; videos de propaganda; memorias                                           |
| <b>Cultura de mando e incentivos</b>                                            | Qué comportamientos se toleran, recompensan o castigan dentro de los actores armados o las instituciones de seguridad                   | Testigos internos, incluidos excombatientes, desertores, antiguos oficiales, personal de apoyo, denunciantes y otras personas con conocimiento interno | Registros judiciales; listas de sanciones; paneles de expertos de las Naciones Unidas; periodismo de investigación       |
| <b>Patrones de violencia</b>                                                    | Selección de las víctimas basada en el género; violencia simbólica o utilizada como representación; repetición entre unidades o lugares | Personas sobrevivientes; testigos; personal médico; ONG locales                                                                                        | Bases de datos de incidentes; imágenes satelitales para el análisis de patrones; material verificado de fuentes abiertas |
| <b>Violencia sexual y de género</b>                                             | Violencia sexualizada como forma de dominación, castigo o humillación                                                                   | Personas sobrevivientes de todos los géneros; proveedores de atención médica; profesionales psicosociales                                              | Documentación de ONG; informes de las Naciones Unidas; expedientes judiciales; pruebas digitales verificadas             |
| <b>Lenguaje y simbolismo</b>                                                    | Lenguaje basado en el género, de carácter sexual o deshumanizante que acompaña la violencia                                             | Testimonios de personas sobrevivientes; entrevistas comunitarias                                                                                       | Videos, grabaciones de audio, publicaciones en redes sociales, grafitis y discursos                                      |
| <b>Propaganda digital y militarización en internet</b>                          | Imágenes de guerreros, glorificación de la violencia y humillación en internet                                                          | Periodistas; investigadores digitales                                                                                                                  | Plataformas de redes sociales; canales de Telegram; videos; discursos                                                    |

| Dimensión analítica                        | Qué debe buscarse                                                 | Fuentes presenciales                                                                     | Fuentes remotas / indirectas                                                                                   |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Militarización de la vida cotidiana</b> | Normalización de la masculinidad armada en los espacios civiles   | Docentes; padres y madres; grupos de mujeres; líderes religiosos                         | Análisis de medios de comunicación; materiales escolares; ceremonias públicas; foros en internet               |
| <b>Rendición de cuentas e impunidad</b>    | Silenciamiento, protección o reincorporación de actores violentos | Abogados de las víctimas; jueces; periodistas; profesionales de la justicia transicional | Registros de depuración; leyes de amnistía; documentos de política sobre la reforma del sector de la seguridad |

**Nota:** las pruebas relacionadas con las masculinidades militarizadas suelen surgir de patrones identificados en múltiples fuentes y no de incidentes aislados o testimonios individuales. Estas pruebas deben corroborarse y triangularse de conformidad con los estándares probatorios establecidos por el ACNUDH.

### Preguntas ilustrativas de investigación según el tipo de testigo

En correspondencia con la tabla de pruebas, el informe propone algunas preguntas ilustrativas de investigación para distintas categorías y tipos de testigos y fuentes de información. Estas preguntas son orientativas e ilustrativas y siempre deben adaptarse al contexto, el mandato, las metodologías informadas por el trauma y los principios de acción sin daño.

Entre las posibles líneas de investigación y preguntas se encuentran las siguientes:

#### Testigos con información privilegiada y conocimiento interno

*(Por ejemplo, excombatientes, desertores, antiguos miembros de las fuerzas de seguridad, mujeres vinculadas con grupos armados y familiares de combatientes o comandantes)*

- ◆ ¿Qué significaba "ser hombre" dentro del grupo o la institución?
- ◆ ¿Qué comportamientos —marcados por el género— se respetaban, recompensaban o castigaban?
- ◆ ¿Qué trato diferente recibían los hombres, las mujeres, los niños, las niñas o las personas con diversas SOGIESC?
- ◆ ¿Cuál era el perfil —desde una perspectiva interseccional— de las personas reclutadas principalmente?
- ◆ ¿Cómo se capacitaba a los reclutas para tratar a la población civil?
- ◆ ¿Se alentaban, toleraban o ignoraban los actos de violencia?
- ◆ ¿Se utilizaban rituales violentos de iniciación, castigos o humillaciones?
- ◆ ¿Qué ocurría con los integrantes que se negaban a obedecer órdenes o no se ajustaban a las expectativas?

### **Sobrevivientes y víctimas**

- ◆ ¿Utilizaron los perpetradores un lenguaje diferenciado por género, de carácter sexual o humillante?
- ◆ ¿Se convirtió en blanco a determinados grupos de maneras diferentes?
- ◆ ¿Ejercieron los perpetradores la violencia de forma pública o simbólica?
- ◆ ¿Estaban la detención, la tortura o los abusos relacionados con concepciones de masculinidad, honor o dominación?

### **Niños testigos o antiguos niños soldados**

*(Únicamente con medidas protectoras especializadas y metodologías adaptadas a la niñez)*

- ◆ ¿Cómo se reclutaba o presionaba a los niños para que ingresaran?
- ◆ ¿Se asignaban roles diferentes a los niños y las niñas?
- ◆ ¿Se esperaba que los niños demostraran valor, lealtad o masculinidad mediante la violencia?
- ◆ ¿Se castigaba a los niños por mostrar miedo, vacilación o desobediencia?

### **Testigos presenciales**

*(Por ejemplo, personas que observaron directamente incidentes, ataques, prácticas de detención, actividades de reclutamiento o actos públicos de violencia)*

- ◆ ¿Cómo se comportaron los perpetradores durante el incidente?
- ◆ ¿Utilizaron lenguaje diferenciado por género, de carácter sexual, humillante o deshumanizante?
- ◆ ¿Parecía que la violencia tenía por objeto intimidar, humillar o establecer públicamente una posición de dominación?
- ◆ ¿Se convirtió en blanco a determinados grupos de maneras diferentes –por ejemplo, mujeres, hombres, niños, niñas o personas con diversas SOGIESC–?
- ◆ ¿Parecía que los perpetradores obedecían órdenes o seguían prácticas coordinadas o patrones institucionales?
- ◆ ¿Se utilizaron símbolos, uniformes, cánticos, consignas o representaciones públicas durante los actos de violencia?
- ◆ ¿Los perpetradores recompensaban, celebraban o fomentaban los actos de brutalidad o humillación?
- ◆ ¿Las personas presentes, los miembros de la comunidad o las autoridades parecían sentir miedo, brindar apoyo o actuar como cómplices?

### **Presuntos perpetradores/personas de interés**

*(Cuando el contacto resulte apropiado, éticamente viable y compatible con el mandato, las garantías procesales y los principios de acción sin daño)*

- ◆ ¿Cómo describen estas personas su función dentro del grupo, la institución o la cadena de mando?
- ◆ ¿Cómo justifican, explican o racionalizan los actos de violencia?
- ◆ ¿Qué expectativas existían en relación con la lealtad, la obediencia, la masculinidad o la disciplina?
- ◆ ¿Se esperaba que los reclutas demostraran fuerza, agresividad o disposición a utilizar la violencia? En caso afirmativo, ¿cómo?
- ◆ ¿Qué comportamientos se recompensaban, toleraban o castigaban dentro del grupo?
- ◆ ¿Cómo se percibía y trataba a la población civil, las personas detenidas, las mujeres, los hombres, los niños o las personas con diversas SOGIESC?
- ◆ ¿Se presentaban la violencia, la humillación o los castigos como formas necesarias de disciplina, protección o autoridad?
- ◆ ¿Qué ocurría con las personas que se negaban a obedecer órdenes, mostraban miedo o cuestionaban las prácticas abusivas?
- ◆ ¿Se capacitaba o alentaba a los integrantes para que reprimieran su vulnerabilidad emocional o empatía?
- ◆ ¿Los comandantes o pares alentaban determinadas formas de comportamiento violento?

## Anexo D. Errores frecuentes y cómo evitarlos

### Incorporación responsable y eficaz de las masculinidades militarizadas en los mecanismos de investigación de derechos humanos

La experiencia de investigaciones anteriores y las consultas con investigadores expertas/os, asesoras/es de género y profesionales de la justicia transicional ponen de relieve varios desafíos recurrentes al incorporar el análisis de las masculinidades militarizadas en las investigaciones de derechos humanos y en los procesos de rendición de cuentas relacionados. Conocerlos es esencial para fortalecer la calidad del análisis, proteger la integridad de las investigaciones y garantizar que los hallazgos orienten de manera significativa las recomendaciones y las garantías de no repetición.

A continuación, se presentan algunos errores y desafíos frecuentes y la manera de evitarlos:

1. **Reducir las masculinidades a actitudes, comportamientos o rasgos psicológicos individuales.** Cuando esto ocurre, se corre el riesgo de presentar la violencia como una patología personal y no como una práctica sistémica o institucional. Para evitarlo, los análisis deben centrarse en las estructuras más amplias mediante las cuales la violencia se produce, perpetúa y normaliza, incluidas las jerarquías de mando, los sistemas de capacitación, las prácticas disciplinarias, las estructuras de incentivos y los mecanismos de rendición de cuentas, y no únicamente en las motivaciones o creencias de los perpetradores individuales.
2. **Considerar que prestar atención a las masculinidades equivale a prestar atención a la violencia sexual y de género (VSG), en particular a la violencia contra hombres y niños.** Aunque la VSG suele constituir un punto de partida importante para el análisis de género y la violencia sexual contra hombres y niños está profundamente sustentada en las masculinidades, limitar su análisis a este ámbito oculta las formas más amplias en que las normas masculinas militarizadas pueden configurar la coerción, la dominación, el reclutamiento, la tortura, la desaparición forzada, el control territorial y otras formas de violencia y represión. Un enfoque más integral examina la manera en que las masculinidades militarizadas influyen en múltiples dimensiones de la violencia, la cultura institucional y la impunidad.
3. **Patologizar o considerar intrínsecamente violentos a grupos de hombres, actores armados o determinadas comunidades.** Estos enfoques corren el riesgo de menoscabar la credibilidad, provocar resistencia y simplificar en exceso dinámicas sociales e institucionales complejas. Las masculinidades militarizadas deben entenderse como construcciones sociales e institucionales, condicionadas por circunstancias históricas y, en última instancia, transformables, y no como rasgos innatos o determinados biológicamente. La atención a las masculinidades militarizadas no pretende atribuir culpa colectiva a los hombres, el personal militar o determinados grupos, sino examinar cómo los sistemas de poder basados en el género, la militarización y las culturas institucionales pueden contribuir a la violencia y la impunidad.
4. **Tratar las masculinidades como un componente temático adicional e independiente.** En estos casos, el análisis de género puede quedar desconectado de los principales hallazgos y recomendaciones de la investigación. Por el contrario, la atención a las masculinidades militarizadas debe incorporarse en todo el análisis de las causas profundas, la evaluación de los patrones de violaciones, el examen de los entornos propicios y las recomendaciones sobre rendición de cuentas y no repetición, en lugar de quedar confinada a secciones aisladas o párrafos temáticos.

5. **Sensibilidades políticas y resistencia institucional.** Los hallazgos que implican a culturas militares, instituciones de seguridad o narrativas dominantes de autoridad pueden diluirse, suavizarse o excluirse durante los procesos de redacción, revisión o elaboración de informes. Este riesgo puede mitigarse fundamentando sólidamente el análisis en pruebas corroboradas, patrones observables y hallazgos pertinentes para el mandato, y presentando las masculinidades militarizadas como un asunto directamente relacionado con la rendición de cuentas, la reforma institucional y las garantías de no repetición.
6. **Restricciones operativas y proliferación de herramientas y marcos de investigación.** Los investigadores que trabajan con limitaciones de tiempo, personal o acceso pueden relegar orientaciones adicionales si las consideran demasiado complejas o gravosas. Para evitarlo, la atención a las masculinidades militarizadas debe incorporarse en las metodologías existentes de análisis de género, causas profundas y patrones, en lugar de introducirse mediante procesos paralelos o independientes.
7. **Exceder el alcance del análisis al suponer que toda violencia en contextos de conflicto es necesariamente impulsada por las masculinidades militarizadas o formular inferencias causales sin fundamento.** Por consiguiente, el análisis debe basarse en pruebas, responder al contexto específico y ser proporcional, reconociendo que las masculinidades militarizadas interactúan con factores políticos, económicos, étnicos, ideológicos e históricos que impulsan la violencia.
8. **Mantener los hallazgos sobre masculinidades militarizadas en un plano descriptivo, sin traducirlos en cambios institucionales concretos.** Para abordar este problema, los hallazgos deben orientar las recomendaciones sobre rendición de cuentas; reforma del sector de la seguridad; sistemas de detención; desarme, desmovilización y reintegración; protección infantil; educación; justicia transicional; y procesos de consolidación de la paz, con el fin de garantizar que los factores de género que impulsan la violencia se aborden como parte de garantías más amplias de no repetición.

Durante todo este proceso, los análisis de las masculinidades militarizadas deben basarse en pruebas, regirse por el mandato, centrarse en las personas sobrevivientes y ser proporcionales a las realidades operativas de cada investigación. No se exige un examen exhaustivo en todos los contextos, en particular cuando existan limitaciones de acceso, seguridad o mandato, pero debe realizarse siempre que las pruebas indiquen que las normas de género militarizadas desempeñan una función significativa en la configuración de los patrones de violencia, la cultura institucional o la impunidad.

## Anexo E. Estudio de caso: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia

De aquí en adelante, pueden extraerse importantes conocimientos y lecciones aprendidas de las experiencias de otros procesos en distintas partes del mundo. Un estudio de caso esclarecedor para analizar las masculinidades militarizadas es el proceso colombiano de consolidación de la paz, reconciliación y justicia transicional, en particular la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

Los mandatos, las políticas y los procesos de las comisiones de la verdad y la reconciliación difieren de aquellos de los mecanismos de investigación de derechos humanos establecidos por mandato de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no pueden compararse directamente. El contexto colombiano también es único por la atención inclusiva que presta al género y las masculinidades y por la manera en que los aborda. A pesar de estas particularidades y diferencias, pueden extraerse importantes lecciones de estos procesos y del contexto colombiano sobre por qué y cómo prestar atención a las masculinidades. La CEV de Colombia constituye un ejemplo significativo de un organismo que prestó considerable atención a los vínculos entre el militarismo, las masculinidades y los ciclos de violencia. Demuestra el valor de reconocer y denominar expresamente las masculinidades militarizadas para los procesos más amplios de justicia, rendición de cuentas y reforma que se basan en esos informes y hallazgos.

Durante sus cuatro años de mandato, la CEV tuvo la tarea de investigar los abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto colombiano y documentar el impacto del conflicto armado. Los hallazgos de esta investigación se publicaron en un informe final en 2022, basado en casi 15.000 entrevistas con más de 28.000 participantes, entre ellos personas sobrevivientes, víctimas, testigos y excombatientes<sup>51</sup>. El informe final también incluye un capítulo específico sobre las experiencias de las mujeres y las personas con diversas SOGIESC, titulado *Mi cuerpo es la verdad*<sup>52</sup>.

El informe de la CEV y su capítulo sobre género constituyen el primer informe de una comisión de la verdad que aborda con considerable profundidad las masculinidades militarizadas<sup>53</sup>. Es único porque menciona e investiga específicamente los vínculos entre el militarismo, las masculinidades, la violencia y el conflicto. Por ejemplo, el informe afirma que las estructuras patriarcales de Colombia han producido un continuo de violencia que se ha manifestado mediante la persistencia del militarismo y las masculinidades militarizadas, así como por medio de la violencia sexual generalizada contra mujeres y niñas<sup>54</sup>:

51 “Sistematización de casos e informes recibidos por la Comisión de la Verdad” (Colombia: Comisión de la Verdad, 2018–2022).

52 *Mi cuerpo es la verdad*, pág. 128.

53 Esta sección del informe ofrece una breve ilustración de la manera en que la CEV de Colombia abordó las masculinidades militarizadas y de sus efectos, logros y desafíos. Para una evaluación más detallada, véase: Ortiz-Acosta y Otálora-Gallego, “Masculinities in the Colombian Truth Commission’s final report. Challenges and opportunities for gender-transformative justice”, págs. 251–262.

54 *Mi cuerpo es la verdad*, pág. 116.

**“ La Comisión encontró que todos los grupos, armados y civiles, partícipes de la guerra en Colombia, reprodujeron un modelo de masculinidad patriarcal violenta, en muchos casos misógina y prejuiciosa que determinó sus formas de actuar. Por ello, cuestionar estas masculinidades y proponer su desmilitarización es una de las vías fundamentales para el desescalamiento del conflicto y la construcción de la paz<sup>55</sup>. —”**

En su análisis detallado de las masculinidades en el informe de la CEV, Marisol Ortiz-Acosta y Germán Otálora-Gallego, expertos y profesionales colombianos de la justicia transicional, destacan lo siguiente:

**“ El argumento principal del informe es que la manera en que las masculinidades se han experimentado y construido en relación con el militarismo explica parcialmente los patrones de violencia de género durante el conflicto armado colombiano [...] y por qué el conflicto ha perdurado hasta la actualidad<sup>56</sup>. —”**

El informe reconoce expresamente la persistencia de las masculinidades militarizadas y sus vínculos con diversos ciclos de violencia durante el conflicto armado, incluida, entre otras formas, la violencia sexual y de género<sup>57</sup>. Aunque la violencia sexual y de género constituyó un punto de partida analítico importante, el análisis de las masculinidades militarizadas realizado por la CEV trascendió la VSG e incluyó el reclutamiento forzado, el control territorial, la intimidación, las desapariciones forzadas y las formas cotidianas de coerción, demostrando cómo las masculinidades configuran un amplio espectro de prácticas violentas. Por lo tanto, el informe de la CEV también expresa directamente la necesidad de abordar y deconstruir estas masculinidades para prevenir futuros abusos contra los derechos humanos y romper los ciclos de violencia.

Las consultas con diversos actores clave que participaron en la CEV —desde investigadores hasta consultores y asesoras/es de género— demuestran que este abordaje de las masculinidades se incorporó de distintas maneras en el mandato, la investigación y la elaboración del informe de la Comisión. Por una parte, el interés personal, los conocimientos y la experiencia especializada de personas clave que participaron en la CEV fueron fundamentales para centrar la atención en las masculinidades. Esto incluye la influencia de determinadas comisionadas, así como la de asesoras de género e investigadoras específicas que aportaron sus conocimientos y su comprensión previos de estas dinámicas y los incorporaron en la investigación de la Comisión. Estas observaciones confirman nuestra recomendación de que las políticas y los marcos sobre investigaciones

55 Mi cuerpo es la verdad, pág. 195-196.

56 Ortiz-Acosta y Otálora-Gallego, “Masculinities in the Colombian Truth Commission’s Final Report. Challenges and Opportunities for Gender-Transformative Justice”, pág. 8.

57 Mi cuerpo es la verdad, pág. 128.

de derechos humanos deben reflejar el impacto de las masculinidades militarizadas y que las y los investigadores de derechos humanos deben contar con los conocimientos, la información y la comprensión pertinentes de estas dinámicas.

La investigación de la Comisión sobre los crímenes de VSG cometidos durante el conflicto colombiano reveló las dimensiones masculinas de estas formas de violencia. Mediante entrevistas con víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, la CEV estableció los vínculos entre las masculinidades de los perpetradores y los ciclos de violencia de género. Estas observaciones condujeron posteriormente a análisis más amplios de los patrones sistemáticos de estos crímenes y a una investigación de las conexiones entre la militarización y las masculinidades, como también lo ha establecido este Policy Report. Además, la CEV realizó entrevistas con excombatientes y perpetradores de actos de violencia para comprender y documentar mejor los vínculos entre las masculinidades militarizadas y los ciclos de violencia.

Estas observaciones ofrecen importantes lecciones para otros mecanismos de justicia transicional, incluidos los mecanismos de investigación de derechos humanos. Estos órganos también están en capacidad de prestar atención a las identidades de género y las construcciones de masculinidad de los actores que cometen violaciones de los derechos humanos. Incluso si las comisiones de investigación no tienen acceso a testimonios o relatos de (ex)combatientes y perpetradores debido a la falta de acceso, la limitación de los recursos y los plazos o las sensibilidades políticas, los mecanismos de investigación de derechos humanos pueden prestar atención a los patrones de violaciones y a las culturas militares y sus dimensiones masculinas.

A pesar de sus importantes avances, la CEV –y, en particular, sus recomendaciones– no logra desarrollar plenamente un enfoque transformador de justicia de género que aborde las causas profundas del patriarcado y la militarización. Las principales recomendaciones del informe de la CEV no mencionan las masculinidades y las cincuenta recomendaciones del capítulo sobre género solo las mencionan una vez, en relación con la implementación de reparaciones simbólicas dirigidas a transformar las masculinidades militarizadas<sup>58</sup>. Al mismo tiempo, una de las principales recomendaciones del informe –la necesidad de reformar el sector de la seguridad– se habría beneficiado de una perspectiva de masculinidades y no reflexionó plenamente sobre la manera en que las masculinidades presentes en las instituciones de seguridad fomentan la violencia y la inseguridad.

Estas limitaciones de las recomendaciones de la CEV son en sí mismas instructivas. Aunque la Comisión desarrolló un análisis sofisticado de las masculinidades militarizadas, este conocimiento no se tradujo en recomendaciones transformadoras, en particular con respecto a la reforma del sector de la seguridad. Esto ilustra un desafío más amplio: si no se presta atención explícita a las masculinidades durante la etapa de formulación de recomendaciones, incluso un análisis de género sólido corre el riesgo de permanecer en el plano descriptivo y no llegar a ser transformador. Para los mecanismos de investigación de derechos humanos, esto pone de relieve la importancia de garantizar que los hallazgos sobre las masculinidades militarizadas orienten directamente las recomendaciones sobre rendición de cuentas, reforma y no repetición.

A pesar de estas limitaciones, el informe de la CEV constituye un avance importante para los procesos de justicia transicional en cuanto a la incorporación y el abordaje de las masculinidades militarizadas, pues reconoce expresamente los vínculos entre las

---

<sup>58</sup> Ortiz-Acosta y Otálora-Gallego, “Masculinities in the Colombian Truth Commission’s final report. Challenges and Opportunities for Gender-Transformative Justice”.

masculinidades, la violencia y la guerra. Por lo tanto, el informe ofrece importantes lecciones aprendidas sobre cómo abordar las masculinidades en contextos de transición, que también fundamentaron las recomendaciones de este Policy Report. Al mismo tiempo, también es importante reconocer que el abordaje de las masculinidades por parte de la CEV fue posible gracias a un espacio político e institucional que permitía una reflexión crítica sobre el conflicto armado, incluida la función de actores estatales y no estatales. Este espacio suele ser mucho más restringido para los mecanismos de investigación establecidos por mandato de las Naciones Unidas que funcionan en medio de conflictos en curso.

Aunque la CEV de Colombia funcionó en un contexto de justicia transicional posterior al Acuerdo, varios elementos de su abordaje de las masculinidades militarizadas pueden trasladarse directamente a los mecanismos de investigación de derechos humanos. Entre ellos se encuentran el análisis sistemático de las identidades de los perpetradores y las culturas de los grupos armados, el uso de testimonios de personas sobrevivientes para revelar las lógicas de género de la violencia y la triangulación de pruebas de las víctimas, los perpetradores y el contexto para identificar las masculinidades como factor estructural que impulsa los abusos.

